



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Septiembre de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 052

Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

Presidente

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdoba [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 26 de septiembre de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:54 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo, Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 26 de septiembre de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplida con la instrucción, Presidente.

Hay quórum legal.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día
jueves 26 de septiembre de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 051, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre del año 2019.

II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 15 de septiembre de 2019.

III. Lectura de la comunicación que contiene Informe de los asuntos despachados y los que aún están en trámite, durante el Primer Año Legislativo de Ejercicio Legal, presentado por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, Tercera Secretaria de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Año Legislativo de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual se informa a esta Soberanía sobre la reestructura de la Junta de Coordinación Política, presentada por la Mesa Directiva.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales a que armonicen sus Códigos Penales con lo dispuesto en el artículo 343 bis del Código Penal federal, en materia de violencia familiar.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales a que garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales a revisar y, en su caso, modificar leyes estatales relativas a la protección, cuidado y atención al desarrollo de la infancia para homologarlas con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, remite el Informe correspondiente al Primer Semestre del año 2019 respecto de los avances del Programa Estatal de Seguridad Pública.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite Informe de actividades de dicho órgano, correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

X. Lectura de la comunicación mediante la cual la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral

de Michoacán hace del conocimiento de esta Soberanía que el pasado 14 de julio de 2019 concluyó el periodo para el que fueron electos los integrantes del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado.

XI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán informa de la recepción de los reportes finales de recomendaciones, derivados de las auditorías legal y de cumplimiento financiero, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicadas a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en relación con las Unidades Programáticas Presupuestales 07 y 25.

XII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán informa de la recepción de los reportes finales de recomendaciones, derivados de las auditorías legal y de cumplimiento financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicadas a la Secretaría de Seguridad Pública.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos inmuebles para su posterior enajenación, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado y de la Ley Orgánica del Registro Civil, así como del Código Familiar; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación y posterior enajenación de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza a los municipios del Estado a contratar financiamiento, afectando como fuente de pago

el derecho y los ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta por los montos que establezcan en cada caso, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Hugo Anaya Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores; del Código Penal; de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y el Código Familiar; todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Octavio Ocampo Córdova y Wilma Zavala Ramírez, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo a la fracción XI del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Hugo Anaya Ávila y Arturo Hernández Vázquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 como “2020, Año del 50° Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Hugo Anaya Ávila y Arturo Hernández Vázquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción VI del artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se instituye la Presea “Constitución de 1814”, la cual será impuesta anualmente en sesión solemne en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Eduardo Orihuela Estefán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XXVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2° y 7° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XXVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo para modificar el nombre de la cabecera municipal Jiquilpan de Juárez, y se le denomine "Jiquilpan de Cárdenas", presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Eduardo Orihuela Estefán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XXX. *Dar cuenta de la recepción, en la Presidencia de la Mesa Directiva, de las Iniciativas de Ley de Ingresos presentadas por los 113 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.*

XXXI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa correspondiente al Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.*

XXXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se remite para su archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4°, 5° y la fracción X del artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Educación; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XXXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado se adhiere al Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Querétaro para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del Presidente de los Estados*

Unidos de Norteamérica sobre las redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, elaborado por la Comisión de Migración.

XXXIV. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de recipiendario de la Condecoración "Constitución de Apatzingán", presentada por la Junta de Coordinación Política.*

XXXV. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo estatal para que dé cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de mayo de 2015, relativo al pago de los seguros de vida e indemnizaciones correspondientes a los policías caídos en cumplimiento de su deber, presentada por el diputado Salvador Arvizu Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo.*

XXXVI. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que, en uso de sus facultades, ordene a quien corresponda la destitución del cargo del Subdelegado del ISSSTE en Michoacán, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XXXVII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del ISSSTE, así como al Delegado de la misma dependencia en el Estado para que, a la brevedad posible, sea removido de su cargo el Subdelegado del ISSSTE, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XXXVIII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a revisar el proyecto de presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo federal para el Ejercicio Fiscal 2020, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XXXIX. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que se declare el año 2020 como "2020, Año del 50° Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río", presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XL. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente*

de la República para que considere las aportaciones de las organizaciones de la sociedad rural mexicana; así como a la Cámara de Diputados, para que replantee el presupuesto al campo mexicano, y no apruebe el recorte al presupuesto ni cancele, elimine o afecte los programas productivos, presentada por el diputado Eduardo Orihuela Estefán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XLI. Lectura del Posicionamiento relacionado con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XLII. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por diversos ciudadanos, en contra del Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado y de los diputados integrantes de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Tercera y Septuagésima Cuarta Legislaturas.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 051, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre del año 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 15 de septiembre del año 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Informe presentado por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, Tercera Secretaria de la Mesa Directiva del Primer Año Legislativo de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Primera Secretaría:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán

de Ocampo, esta Secretaría presenta el Informe de los asuntos despachados y los que aún están en trámite durante el Primer Año Legislativo de Ejercicio Legal, de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

ASUNTOS DESPACHADOS	TOTAL
Sesiones ordinarias	37
Sesiones extraordinarias	14
Sesiones solemnes	06
Actos solemnes	04
Comunicaciones	117
Iniciativas presentadas	453
Iniciativas aprobadas	166
Iniciativas declaradas improcedentes	17
Iniciativas retiradas	1
Propuestas de Acuerdo presentadas	154
Propuestas de Acuerdo aprobadas	104
Propuestas de Acuerdo improcedentes	04
Denuncias de Juicio Político	07
Posicionamientos	48
Dictámenes	362
Decretos	171
Acuerdos	278

ASUNTOS EN TRÁMITE	TOTAL
Iniciativas pendientes de dictamen	269
Propuestas de Acuerdo pendientes	46
Denuncias de Juicio Político	0

Atentamente

Dip. María Teresa Mora Covarrubias
Tercera Secretaría de la Mesa
Directiva del Primer Año Legislativo

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual se informa a

esta Soberanía sobre la reestructura de la Junta de Coordinación Política, presentada por la Mesa Directiva.

Segunda Secretaría:

HONORABLE ASAMBLEA

En atención a la comunicación signada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informarles que, a partir del día miércoles 18 de septiembre de 2019, la Junta de Coordinación Política quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente:

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante:

Dip. Teresa López Hernández

Integrante:

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante:

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante:

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante:

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada
Presidente de la Mesa Directiva del H.
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las 32 entidades federativas y a los presidentes municipales de las mismas para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente, implementen las medidas necesarias para prevenir y combatir la violencia familiar, así como para brindar atención a las víctimas.*

Segundo. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todos los Congresos locales a que armonicen sus Códigos Penales con lo dispuesto en el artículo 343 bis del Código Penal federal.*

Tercero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, informen a esta Soberanía el estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto de la NOM-217-SCFI-2017 y, en su caso, agilicen su aprobación, ya que tal normatividad tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos que se utilizan como refugios para mujeres, niñas y niños que son víctimas de violencia familiar y de género, en lo que hace a su operación, organización, estructura e infraestructura, además de instituir criterios bajo los cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a dichas personas.*

Atentamente

Sen. Mónica Fernández Balboa
Secretaria

Gracias.

Es todo, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

Rogamos a los presentes guardar el orden.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la segunda comunicación remitida por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Primera Secretaría:

Por supuesto, Presidente. Con su permiso:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno federal, a los Gobiernos de las 32 entidades federativas y a sus Congresos locales, así como a toda entidad de la Administración Pública, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país.*

Atentamente

Sen. Mónica Fernández Balboa
Secretaria

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la tercera comunicación remitida por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Segunda Secretaría:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales a revisar y, en su caso, modificar las leyes estatales relativas a la protección, cuidado y atención al desarrollo de la infancia para homologarlas con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.*

Atentamente

Sen. Mónica Fernández Balboa
Secretaria

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, remite el Informe correspondiente al Primer Semestre del año 2019 respecto de los avances del Programa Estatal de Seguridad Pública.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. LXXIV Legislatura del
Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en los artículos 17 fracción I y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, me permito ser el conducto para remitir al Congreso del Estado, por escrito, el Informe correspondiente al Primer Semestre del año 2019 respecto de los avances del Programa Estatal de Seguridad Pública, elaborado por la Titular

del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterándole la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ing. Carlos Herrera Tello
Secretario de Gobierno

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Adelante, diputada...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, solicitarle nos hagan llegar el Informe completo. Creo que este es un tema del que se ha hablado un poco en el Congreso, y solamente nos llega un oficio a cada una de nuestras oficinas o, incluso, al propio correo oficial que tenemos para la dispersión de esta información. Solicitar el Informe completo, y que de aquí en adelante se rompa esa inercia donde las comunicaciones o los informes solo nos llegan el oficio.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente:

Bien, diputada. Le rogamos elaborar el oficio correspondiente para a la brevedad dar el turno...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, lo estoy solicitando aquí en Pleno para que quede también constancia y, además, se pueda facilitar a todas las diputadas y a todos los diputados.

Presidente:

Atendida su solicitud: a quien lo solicite, le será turnada la presente comunicación.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y de Protección Civil para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Primera Secretaría:

Con permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente del Congreso
del Estado de Michoacán.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, maestro Luis Raúl González Pérez, remito a usted el “Informe de actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 de la CNDH”, editado por este organismo nacional autónomo, en formato impreso (resumen ejecutivo) y dispositivo USB (informe íntegro), esperando sea de utilidad en el desarrollo de sus labores.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.

Segunda Secretaría:

Dip. Fermín Bernabé Bahena,
Presidente de la Junta de
Coordinación Política del
H. Congreso de Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que los integrantes del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo de Estado de Michoacán fueron acreditados el 14 catorce de julio de 2017 dos mil diecisiete, por un periodo de 2 años, el cual concluyó el pasado 14 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:

Artículo 55. Poder Ejecutivo a través de sus dependencias, el Poder Legislativo y los Ayuntamientos deberán emitir, dentro de los treinta días a partir del inicio de su administración, convocatoria pública para la integración de su Observatorio Ciudadano correspondiente, garantizando la publicidad a la que refiere el artículo 9° de esta Ley.

El Consejo del Poder Judicial y los órganos constitucionales autónomos, dentro de los treinta días contados a partir de que se renueve su titular, emitirán también convocatoria pública para la integración de un Observatorio Ciudadano garantizando su publicidad.

Los términos a los que se refieren los párrafos anteriores no se aplicarán en los casos en que el Observatorio Ciudadano que corresponda se encuentre vigente, debiendo emitirse la convocatoria que corresponda una vez que concluya el periodo para el cual fueron acreditados.

Los órganos del Estado que correspondan deberán informar al Instituto sobre el cumplimiento de este artículo, dentro de los seis meses siguientes de que iniciaron su administración o su función como titular.

Por lo anterior, se solicita atentamente, de no haber inconveniente, amita la convocatoria pública para la integración del Observatorio Ciudadano del H. Congreso del Estado de Michoacán, conforme a la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María de Jesús García Ramírez
*Encargada del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán*

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación enviada por el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 1°, 2°, 6° fracción XXXIII, 14 fracción I, 17 fracción IX, 18 fracción I, 19 y 34 sexdecies de la entonces vigente Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspectora, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficios números ASM/2120/2019 y ASM/2113/2019, remitidos por el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, recibidos el 15 y 23 de agosto del año en curso respectivamente, se recibieron los reportes finales de recomendaciones, derivados de las auditorías legal y de cumplimiento financiero correspondientes al ejercicio fiscal 2017 practicadas a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Finanzas y Administración, en relación con las siguientes Unidades Programáticas Presupuestarias: 07 Secretaría de Finanzas y Administración, 25 Deuda Pública y Obligaciones Financieras, y la información financiera que refiere los artículos 88 y 89 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, de las cuales se adjuntan copias simples al presente.

Por lo anterior expuesto y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente. Hago propicia la ocasión para enviarle con mi reconocimiento un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspectora
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la segunda comunicación presentada por el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 1°, 2°, 6° fracción XXXIII, 14 fracción I, 17 fracción IX, 18 fracción I, 19 y 34 sexdecies de la entonces vigente Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspectora, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/2320/2019, remitido por el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, recibido el 10 de septiembre del año en curso, se recibió el Reporte final de recomendaciones, derivado de la Auditoría de Cumplimiento Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 practicada a la Secretaría de Seguridad Pública, de las cuales se adjunta copias simples al presente.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente. Hago propicia la ocasión para enviarle con mi reconocimiento un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspectora
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos inmuebles para su posterior enajenación, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segunda Secretaría:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXII y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° y 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 1°, 2°, 3°, 6° fracción III y 29 de la Ley de Patrimonio Estatal, someto a la consideración y aprobación en su caso de esa Honorable Legislatura la *Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos bienes inmuebles para su posterior enajenación*; lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el endeudamiento en que incurrió el Estado de Michoacán a partir del año 2007 y hasta el año 2013, así como la falta de continuidad en las políticas públicas fiscales, con motivo de los cambios de Gobernadores y Secretarios de Finanzas en el periodo comprendido de 2012 al 2015, afectaron considerablemente las finanzas públicas del Estado.

Que los esfuerzos realizados durante los años 2017 y 2018 para reestructurar la deuda pública permitieron al Estado obtener, después de 10 años, la calificación de negativa a estable, de las calificadoras Fitch en 2017 y de Standard and Poor's en 2018; sin embargo, el endeudamiento total del Estado por concepto de la deuda pública directa, hasta el mes de junio del presente año, era por la cantidad de 20 mil 162 millones de pesos; aunado a lo anterior, la aportación estatal para el pago de la nómina magisterial se ha incrementado en 126 por ciento, al pasar del 10 al 26 por ciento de 1992 a la fecha, lo cual ha generado un

déficit de aproximadamente 4 mil millones de pesos en promedio por ejercicio fiscal, en los últimos cinco años.

Que el Ejecutivo a mi cargo se ha dado a la tarea de buscar alternativas de ingresos adicionales, principalmente durante el presente ejercicio fiscal, para fortalecer los ingresos del Estado, a fin de obtener un balance presupuestario sostenible; por lo que, consideramos necesario enajenar diversos bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, los cuales en la actualidad no están destinados al uso o servicio público.

Que de conformidad con los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Patrimonio Estatal, el patrimonio del Estado se compone por bienes del dominio público y del dominio privado; siendo de dominio público, aquellos inmuebles de uso común, así como los destinados por el Estado a un servicio público, mientras que se consideran de dominio privado los demás bienes muebles e inmuebles que por cualquier título jurídico adquiera el Estado.

Que para desincorporar y enajenar bienes inmuebles de patrimonio del Estado, es necesario exponer los propósitos de la venta y justificar posteriormente la inversión de los fondos que haya obtenido en dichos propósitos, de conformidad con lo previsto en la última parte del artículo 26 de la Ley de Patrimonio del Estatal, mismo que es del tenor literal siguiente:

Los bienes propios del Estado, no destinados a un servicio público, o que no disfruten de iguales privilegios que aquellos que si lo están, pueden enajenarse, siempre que no existan razones que impongan la necesidad o la conveniencia de conservar dicho bien o que se justifique plenamente la necesidad de la enajenación por la importancia del fin que haya de realizarse con el producto de la venta. El Ejecutivo, para obtener la autorización del Congreso, está obligado a exponer los propósitos de la venta y a justificar posteriormente la inversión de los fondos que haya obtenido, precisamente en dichos propósitos...

Que atendiendo a lo establecido en la norma aplicable, y dado que los predios en mención no son utilizados actualmente para un servicio público, y ante la obligación del cumplimiento de mantener un balance presupuestario sostenible, es que surge la necesidad de enajenar dichos bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular

del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos bienes inmuebles para su posterior enajenación.

Cumplida con la instrucciones, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para estudio, análisis y dictamen.

EN EL DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V, VII y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y en su caso aprobación de ese Honorable Congreso, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XIX del inciso a) al artículo 32 y se reforma la fracción IX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 38 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo*, y con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1°, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección,

quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Que bajo este contexto, las recomendaciones del Noveno Informe de México respecto al cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 2018, ponen sobre la mesa el contexto de desigualdad y violencia de género que aún se vive en nuestro país, y constituyen una hoja de ruta para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia las mujeres y las niñas en México. Así, el Comité manifestó en cuanto a la coordinación entre los órdenes de gobierno en política de igualdad y violencia de género que se deben de aumentar los recursos humanos, técnicos y financieros del Instituto Nacional de las Mujeres, fortaleciendo su capacidad de promover y controlar la aplicación de las políticas de igualdad de género, reforzando su papel en el marco normativo que rige la incorporación de la perspectiva de género en los planos federal y estatal, redoblando esfuerzos para lograr una coordinación sistemática e institucionalizada entre el Instituto Nacional de las Mujeres y las oficinas de la mujer estatales y municipales; ya que existen barreras que siguen impidiendo la aplicación efectiva del mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres a nivel federal, estatal y municipal.

Que la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 16, fracción I que corresponde a los municipios desarrollar la política pública municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con las políticas nacional y estatal.

Que los artículos 18 y 25 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, refieren a la intervención de los municipios para prevenir la violencia contra las mujeres ya que son parte importante del Sistema Estatal que deberá crear y conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género. Asimismo, establece la existencia de un Subsistema Regional integrado por los ayuntamientos del Estado que tiene por objeto dar cumplimiento de los propósitos y acciones en los ámbitos regionales y municipales en materia de

violencia, además de vigilar el otorgamiento de las órdenes de protección.

Que actualmente, cincuenta municipios han instalado su Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, así como el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, principalmente en aquellos municipios que cuentan con la Alerta de Violencia de Género como son Uruapan, Apatzingán, Pátzcuaro, La Piedad, entre otros, en los que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y la Secretaría de Gobierno han participado en dicha instalación; cabe destacar que noventa y siete de los ciento trece municipios que conforman el Estado de Michoacán ya cuentan con instancias municipales de la mujer, las cuales han podido dar atención de primer contacto a las mujeres víctimas de violencia, por lo que resulta relevante que los municipios que no cuentan con este mecanismo se sumen a este esfuerzo para fortalecer las políticas de igualdad y la eliminación de la violencia en contra de las mujeres.

Que atendiendo la importancia de los municipios para fortalecer la política de igualdad y erradicar la violencia contra las mujeres en Michoacán, cabe señalar que el Gobierno del Estado ha realizado esfuerzos institucionales para eliminar la discriminación y disparidad de género, promover la autonomía de la mujer y proteger los derechos de las niñas. Sin embargo, es indispensable promover acciones, programas y políticas públicas en los tres órdenes de gobierno que hagan viable el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas a vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación. La violencia contra ellas es una violación a sus derechos humanos y es consecuencia de la discriminación de la que aún son víctimas.

Por lo anterior, es necesario avanzar a favor de la igualdad sustantiva de los hombres y las mujeres en nuestro Estado, eliminando la discriminación por razones de género, y estereotipos que estigmatizan a las mujeres, siendo necesaria la incorporación de la perspectiva de género en el gobierno municipal, generando cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como de un trabajo transversal con el cabildo mediante el que se realicen acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género, promover la igualdad de oportunidades y fomentar la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración de esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado y de la Ley Orgánica del Registro Civil, así como del Código Familiar; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y aprobación en su caso de esa Honorable Legislatura la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado y de la Ley Orgánica del Registro Civil, así como del Código Familiar, todos del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el 7 de septiembre de 2018, la Septuagésima Tercera Legislatura, tuvo a bien aprobar una reforma a la Ley del Notariado en la que se facultó a los Notarios Públicos, para que llevaran a cabo la disolución del vínculo matrimonial a través de un divorcio administrativo.

Que en virtud de lo anterior en abril del presente año, se llevó a cabo el primer divorcio administrativo de conformidad con lo establecido por el artículo 151 fracción II de la Ley del Notariado del Estado, situación que generó un problema de tipo administrativo cuando se solicitó su inscripción ante el Registro Civil, ya que dicha dependencia manifestó el impedimento legal para inscribir dicho acto en sus libros de registro, argumentando que esta figura no está considerada dentro de la Ley Orgánica del Registro Civil, la cual sólo considera la inscripción del divorcio administrativo llevado a cabo ante el Oficial del Registro Civil, mas no así el realizado por el Notario Público.

Que considerando lo anterior, surge la necesidad de actualizar el marco normativo estatal con el propósito de darle certeza jurídica a ese acto del estado civil y subsanar el vacío legal que se generó con la aprobación de la reforma a la Ley del Notariado, la que en su momento no fue acompañada de la parte adjetiva que establezca claramente el procedimiento de asentamiento y requisitos que debe reunir el divorcio administrativo notarial.

Que de ser aprobada esta iniciativa, permitirá realizar la inscripción de los divorcios administrativos notariales celebrados en el Estado, y con ello evitar causar un grave perjuicio a los interesados, los cuales en algún momento pudieran recurrir a la presentación de un Amparo para que sea un Juez Federal quien le ordene al Registro Civil asentar dicho acto, situación que de llegar a darse generaría un descredito al trabajo legislativo realizado.

Que por lo antes señalado, se busca establecer de manera clara la denominación del procedimiento del divorcio administrativo, partiendo de un elemento fundamental que es el de diferenciarlo del divorcio administrativo celebrado por el Oficial del Registro Civil, a través de la denominación de divorcio administrativo notarial, figura que debe ser reconocida por la Ley Orgánica del Registro Civil y el Código Familiar, en cuyos cuerpos de normas deberán de señalarse sus requisitos y procedimiento para ser asentado y/o inscrito en la Oficialía en donde se celebró el matrimonio.

Que se debe dar plena certeza jurídica al divorcio administrativo notarial, lo cual reduciría significativamente la carga de trabajo del Poder Judicial del Estado, ya que muchas veces el acudir ante el órgano jurisdiccional para disolver el vínculo matrimonial cuando las partes están de acuerdo, sólo genera una saturación de asuntos en los tribunales y el uso innecesario de los recursos humanos y materiales de éstos.

Que en ese orden de ideas es preciso señalar que aun y cuando el Estado debe garantizar la unidad básica de la sociedad que es la familia, también lo es que debe ofrecer la posibilidad de disolver el vínculo matrimonial cuando las partes así lo decidan, a través de una gama de trámites y servicios que ofrezcan certeza y seguridad jurídica a las partes.

Que por lo anteriormente expuesto, es que resulta necesario darle claridad a la reforma publicada el 12 de septiembre de 2018, para que se establezca el procedimiento que permita la disolución del vínculo matrimonial ante notario y su debido registro ante el Registro Civil, de ahí que someto a la consideración de esa Honorable Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO de orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segunda Secretaría:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracción V y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Mejora Regulatoria del Estado Michoacán de Ocampo y sus Municipios*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los

órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general de la materia.

Que el Plan para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, establece como Prioridad Transversal el Desarrollo económico, inversión y empleo digno, y uno de sus principales objetivos, el establecer políticas públicas para atraer mayores ingresos al Estado y generar empleos dignos, bien remunerados y establecidos formalmente. En particular, buscar generar un ambiente propicio para la inversión y la actividad económica, apoyar al sector privado para que sus inversiones tengan éxito y sean redituables, y forjar esquemas de participación pública-privada que beneficien a la población y generen mayores opciones de desarrollo.

Que la mejora regulatoria es la política pública que representa un factor de desarrollo para el estado mexicano, con esta no solo se simplifica la regulación, sino que se facilitan los trámites y servicios, se analizan el impacto de la regulación en su costos de cumplimiento y se acredita la eficiencia de sus resultados, constituyendo una política de fortalecimiento institucional y social, que persigue la prestación efectiva de bienes y servicios.

Que para entender la política de mejora regulatoria, es indispensable revisar el concepto de regulación, de la buena regulación, sus alcances y ejes, así como recomendaciones que al Estado Mexicano le realizó el Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria la OCDE en esta materia y que se han recogido en la Ley General de Mejora Regulatoria aprobada y publicada de 18 de mayo de 2018.

Que la política pública de la mejora regulatoria, va directamente vinculada a incentivar la formalización empresarial, ya que de manera general en México el precio de ser formal implica altos costos, para el Registro de un Negocio hasta el 17.8% de su ingreso mensual per cápita, para la obtención de un permiso o licencia de construcción, hasta el 9.8 % del valor de la propiedad, para el acceso a la electricidad, hasta el 36.7% del ingreso mensual per cápita del negocio, para el trámite de registro de propiedad, hasta el 5.2% del valor del inmueble, por el pago de Impuestos hasta el 52.0% de las ganancias totales de la unidad económica y, en su caso, en el Cumplimiento de un Contrato, hasta el 33.0% de la demanda.

Que por lo descrito en los párrafos precedentes, la mejora regulatoria es un instrumento fundamental de un buen gobierno, que establece las bases de un sistema

integral de administración regulatoria, mejorando la efectividad y eficiencia del gobierno, estimulando y fortaleciendo la economía y reduciendo al máximo los incentivos a la corrupción e incrementen la calidad del sistema jurídico estatal,

Que el día diecinueve de febrero del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, obligatoria para el Poder Ejecutivo, Gobiernos Municipales y Organismos Autónomos en el ámbito de su competencia y derivada de un proyecto modelo enviado por la entonces Comisión Federal de Mejora Regulatoria al Estado de Michoacán.

Que el dieciocho de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley la Ley General de Mejora Regulatoria, la cual refiere en su artículo 25 que la implementación de la mejora regulatoria es obligada para todos los órdenes de gobierno y la cual tiene como finalidad, contribuir a la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, debiendo generar beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad compartiendo una metodología común sobre esa materia.

Que para la construcción de la presente iniciativa de Ley, se tomó como base el proyecto de Ley Modelo, elaborado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, así como las recomendaciones emitidas por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria en su edición 2019, las que abonan a construir un marco institucional sólido que garantice la vigencia plena del Estado de Derecho y reglas claras para la competencia económica, para lograr el flujo y expansión de niveles de inversión, asegurando el crecimiento y la generación de empleos, como directriz fundamental para diseñar un marco jurídico funcional, eficaz y legítimo para la actividad económica del estado y sus municipios en materia de mejora regulatoria.

Que se tiene la necesidad de contar con herramientas, procesos, instrumentos, programas y estrategias que reduzcan y simplifiquen los trámites de las actividades productivas para facilitar la creación y operación de empresas y alentar una competencia sana del sector productivo.

Que es preciso crear mecanismos de mejora regulatoria directos con los ciudadanos por medio de los cuales podrán manifestar su inconformidad por la deficiencia en la prestación de los servicios, trámites o actos administrativos, respecto a su oportunidad, accesibilidad, transparencia, calidad y economía administrativa.

Que es fundamental propiciar la creación de espacios de desarrollo y competencia económica en el que se supriman las excesivas cargas regulatorias; garantizar la creación de reglas claras; contribuir al perfeccionamiento integral y permanente del marco jurídico y regulatorio a nivel nacional y local, que brinde certeza jurídica a todos los ciudadanos y sectores de desarrollo para la realización en libertad de su potencial productivo, constituyendo la razón última de la gestión gubernamental en la consecución de los objetivos económicos, sociales, de sustentabilidad y de desarrollo presentes en la política pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración de esa Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con carácter de decreto.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidenta]:

Túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación y posterior enajenación de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXII y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 26, 29 y 37 de la Ley de Patrimonio Estatal, someto a la consideración y aprobación en su caso de esta Honorable Legislatura

la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación y posterior enajenación del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en favor del ciudadano José Alcántar Reyes*; lo anterior con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, es propietario de un inmueble, el cual se ubica en la calle Privada Plan de los Olivos S/N en la colonia Obrera, de la ciudad de Morelia, Michoacán, inscrito en el registro Público de la Propiedad, bajo el registro número 14, tomo 1649, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, mismo que fue donado por concepto de lotificación.

Que con fecha 16 de octubre de 2001, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, celebró contrato de promesa de compraventa de inmueble con el Ciudadano José Alcántar Reyes, respecto del inmueble descrito en el párrafo anterior, lo anterior al amparo de la Ley de Desarrollo Urbano publicada el 15 de junio de 1995 que no prohibía la enajenación de las áreas de donación; además de estipular que la formalización de la compra venta definitiva dependería de la autorización del Congreso del Estado

Que mediante escrito de fecha 22 de abril de 2013, el Ciudadano José Alcántar Reyes, solicitó al Ejecutivo a mi cargo, se llevara a cabo las gestiones necesarias para la regularización del inmueble, toda vez que ha cumplido con el pago total pactado en el contrato de promesa de compraventa del inmueble, celebrado con el Gobierno del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación y posterior enajenación de bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a favor del ciudadano José Alcántar Reyes.

Cumplidas sus instrucciones.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidenta]:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primera Secretaría:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Honorable Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confieren al Ejecutivo a mi cargo los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXII y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado, la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo contratar financiamientos, afectando como fuente de pago el derecho y los ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS), hasta por los montos que se establecen en cada caso, en los financiamientos que se contraten con instituciones bancarias del sistema financiero mexicano, mediante la adhesión al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago administrado por el Ejecutivo del Estado; de conformidad con los artículos 1°, 3° y 6° fracción V y 11 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FAIS), cuyo sustento se encuentra en los artículos 25, fracción III y 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que corresponde al Estado de Michoacán de Ocampo para el año 2019, la cantidad de \$2,993'393,829.00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), monto que se distribuye entre los 113 municipios del Estado, de conformidad con la fórmula y metodología de cálculo establecida en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que los municipios podrán emplear exclusivamente los recursos provenientes del FAIS para el financiamiento de: agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas,

urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y productivo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura; y obras o acciones que beneficien preponderantemente a la población de los municipios que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Que a efecto de que los municipios cuenten con esquemas de financiamiento que les permitan lograr la consolidación de las obras y acciones contenidas en sus proyectos, planes y programas en beneficio de los michoacanos, el Gobierno del Estado de Michoacán considera conveniente promover esquemas de apalancamiento financiero.

Que en ese contexto, se busca beneficiar a la población brindando acceso a los diversos satisfactores sociales, culturales y económicos que permitan a las familias vivir en un ambiente más digno y saludable, instrumentando políticas públicas y proyectando los programas de desarrollo regional, como la base para definir la inversión de obras y acciones que impulsen el desarrollo de la región y promuevan la instrumentación de políticas sectoriales, institucionales y especiales con perspectiva regional para potencializar el desarrollo integral del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal señala entre otras cosas, que siempre que se cuente con autorización de las legislaturas locales, los municipios podrán afectar hasta un 25% de los recursos obtenidos del FAIS, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de las obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. Asimismo establece que, tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje del 25% a los recursos correspondientes al año de que se trate, o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Que toda vez que el artículo 12, fracciones II y V de la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, establecen que las transferencias de los montos de las participaciones y de las aportaciones federales susceptibles de afectación se sujetarán a las condiciones de pago establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, facultando a esa Soberanía, cuando así lo estime conveniente, para autorizar en forma múltiple a uno o más municipios la contratación

de créditos y la constitución de mecanismos de fuentes de pago, garantía o ambas a las que afecte el derecho y/o los ingresos a las aportaciones federales que les correspondan, sometemos a su consideración la aprobación del presente proyecto de Decreto a fin de instrumentar mecanismos de captación, distribución o ambos, de los recursos derivados de la Coordinación Fiscal, particularmente los recursos que le corresponden a los municipios por concepto del FAIS.

Que las obligaciones de los municipios a que se refiere el párrafo inmediato anterior, se inscribirán en el Registro Público Único, cuando cuenten con la garantía del Gobierno del Estado respectivo, salvo cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes aportaciones con cargo al FAIS para responder a sus compromisos. De igual forma, los Municipios efectuarán los pagos de las obligaciones contraídas en los términos ya señalados, con cargo a las aportaciones que les correspondan del FAIS a través de mecanismos de garantía o de fuente de pago, sin perjuicio de los instrumentos y sistemas de registro establecidos, en su caso, en las leyes estatales de deuda.

En mérito de lo expuesto, se somete a consideración y en su caso, aprobación de ese Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidenta]:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Anaya Ávila a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Hugo Anaya Ávila*

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeros legisladores. Profesionales de los medios de comunicación. Ciudadanos que el día de hoy nos acompañan. Amigos todos:

En 1519 se creó el primer Ayuntamiento del Nuevo Continente en la Villa Rica de Vera Cruz; mucho antes, incluso, de una idea de nueva nación; trescientos años pasaron para que se creara la América Mexicana en la concepción del Generalísimo Morelos, y durante la convulsión que siguió a la Independencia, la Reforma e incluso la Revolución Mexicana, fue la única institución política que funcionó cabalmente.

Aunado a lo anterior, debemos estipular que el régimen de Gobierno mexicano y sus instituciones se ha venido construyendo en torno a la figura de un Estado federal, donde la figura e institución del Municipio Libre se estableció como la base de la división territorial, y la organización política y administrativa de los estados, sentando las siguientes bases:

1. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, sin autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado.
2. Los municipios administrarán libremente su hacienda.
3. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica.

De lo anterior se colige que los municipios son entes de gobierno y administrativos que cuentan con la suficiente autonomía como para tomar determinaciones, entre las cuales se encuentran el establecimiento y administración de sus divisiones y unidades territoriales internas.

Con ello, el Constituyente de Querétaro plasmó una de las demandas fundamentales de la Revolución: la consolidación constitucional del Municipio Libre; conquista que no sólo le daría libertad política, sino que también le daría autonomía económica, fondos y recursos propios para atender sus necesidades y desahogar sus agendas de gobierno acorde a su realidad social interna.

El texto del artículo 115 constitucional se ha ido reformando de acuerdo con el dinamismo de la institución municipal. A lo largo de los años, el artículo 115 ha sido reformado en quince ocasiones en su texto original. Podemos inferir que las reformas más importantes en este artículo de la Constitución General de la República han sido las acaecidas en 1983 y 1999; destacando en la primera los numerosos aspectos que fueron objeto de la reforma integral al sistema político municipal; y en la segunda, el establecimiento del ayuntamiento como órgano de gobierno en los municipios de México.

Es por ello que la labor legislativa local y federal debe estar impregnada de un talante progresista en relación con la autonomía y fortalecimiento municipal para, de esta forma, seguir avanzando hacia la consolidación del federalismo dinámico y moderno, trabajando juntos por una nación única, plural, democrática y justa que abone al fortalecimiento y desarrollo de los municipios de México.

Por otro lado, debemos señalar que la idea de comunidad ha ido ganando importancia en los últimos años, tanto en la investigación científica y en el mundo de las ideas, como en la realidad práctica. Esta idea de comunidad se refiere, entre muchas cosas, a los vínculos de confianza y de reciprocidad entre los integrantes de una localidad, es decir, los vecinos de una comunidad tradicional.

Esto ha despertado el interés de los profesionales de la intervención social, puesto que desarrollar un sentimiento de pertenencia en estructuras colectivas posibilita a los ciudadanos a tomar parte en la toma de decisiones sobre los asuntos que les afectan. El sentido de comunidad ha sido definido por Sara Son (1974) y McMellan y Chavis en (1986) como aquella sensación de formar parte de un grupo, un sentimiento compartido de que las necesidades colectivas serán atendidas bajo un compromiso cooperativo entre todos sus integrantes.

Al margen de la teoría, en la práctica, la necesidad de tener comunidades y representación eficaz es una demanda constante, y es la base del desarrollo democrático de un país. En este sentido, el punto de partida siempre será el municipio y las comunidades que lo integran, y las estructuras que organizan a estas comunidades.

Compañeros diputados, la organización municipal es, sin duda alguna, un aspecto central para la administración de los ayuntamientos; en este sentido, la labor de las tenencias es central, ya que es una estructura importante para la mejor atención y mayor cercanía de las autoridades municipales con los ciudadanos.

La elevación de las comunidades a tenencias ha sido un tema que ha quedado en el olvido, y hoy es complicado para los propios ayuntamientos decidir cuándo elevar, o no, a dicho rango una comunidad, ya que no existen ni siquiera los mínimos parámetros para ello; por lo que resulta central determinar en forma clara y sencilla qué requisitos mínimos debe comprender una comunidad para ostentar el rango de tenencia.

Además de que sus funciones deben ser fortalecidas para coadyuvar en forma definitiva al trabajo del ayuntamiento, es pertinente señalar que una tenencia, efectivamente, debe ser representativa de un cierto número de habitantes en ese municipio; debe tener un porcentaje mínimo de las rancherías o comunidades del mismo y contar con ciertos servicios básicos, que le permitan funcionar adecuadamente.

Este tipo de criterios facilitarán enormemente la elevación de las tenencias, y sentarán las bases para evitar las confusiones o pretensiones sin sustento, y sobre todo darán claridad en el tema para que las localidades puedan organizarse de manera eficiente.

Este y muchos otros temas están siendo guardados en la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, por lo que se está buscando impulsar una nueva Ley Orgánica Municipal para el Estado pero, a la vez, es indispensable armonizar los criterios de los municipios; por ello mi interés por presentar una iniciativa para modificar la Ley Orgánica de División Territorial del Estado, que espero pueda ser aprobada por el Pleno una vez que esta sea dictaminada en las comisiones correspondientes.

Es cuanto, señor Presidente.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidenta]:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Arturo?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Si me permite el diputado Hugo suscribirme a su propuesta...

Primera Secretaría

[En funciones del Presidenta]:

¿Diputado Óscar?... diputada Lucila, ¿en el mismo sentido?... Diputada Wilma... diputado Octavio... diputada María del Refugio... diputado Toño Salas... diputado Arvizu...

Tome nota, Servicios Parlamentarios, por favor.

Gracias, diputados.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con la diputada Wilma Zavala Ramírez.

Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias, Presidenta.
Con su permiso.
Compañeras y compañeros
integrantes de la Mesa Directiva
de este Honorable Congreso.
Amigas y amigos.
Diputadas y diputados.
A los pocos amigos de los
medios de comunicación
que están aquí con nosotros.
Y a todas y a todos quienes hoy
nos acompañan en esta sesión.
Muy buenos días a todas y a todos:

Quiero recordar que hace tiempo, casi al terminar el Primer Año Legislativo, hice un llamado a la reflexión en el marco del *Día sobre el Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores*. Agradezco mucho el eco que tuvo mi voz y el acercamiento que se dio con varios actores sociales, todo ello para hacer conciencia de nuestro papel y responsabilidad en esta tarea derivada al adulto mayor, una reforma integral en esta materia para sus derechos humanos. Agradezco especialmente a mi amiga, la diputada Wilma, por su apoyo y además por sus aportaciones para juntos construir esta iniciativa. Muchas gracias, amiga.

Es una injusticia que esta sociedad haya olvidado a sus adultos mayores, que esta parte de la geografía y tiempo haya perdido el sentido de dignidad que les merecen por su experiencia y por su legado. Una de cada diez personas mayores es víctima de violencia, y poco se hace a ese respecto. La política pública integral que los atiende no tiene recursos, y es ya una letra muerta.

Del poco más de medio millón de personas adultas mayores, solo sesenta y seis mil tienen pensión, solo el 13% tiene un ingreso asegurado, y el resto está en medio de un sistema que los excluye, por supuestamente improductivos e ineficientes; es todo esto quizás uno de los rostros más crudos de nuestra sociedad. Mis iniciativas siempre nacen del contacto con la gente que visito; por eso, queridas compañeras y compañeros,

les solicito el apoyo a esta iniciativa, porque es un tema sensible y necesario para un sector fundamental de nuestra sociedad, nuestros adultos mayores.

No se puede entender el grado de descomposición social que vivimos, si no es por la degradación de valores que durante décadas se viene conformando; y un tema central y altamente explicativo de esa situación es la visión individualista y reciente de desprecio a nuestros adultos mayores.

En Michoacán, 200 mil adultos mayores viven en pobreza, en pobreza extrema alimentaria y de salud; el 40% sufre de abandono, el 26% de alguna discapacidad y el 43% con alguna limitación. Y, saben qué, ¡seguimos sin hacer nada! Parchamos un artículo aquí, hacemos declaraciones allá, pero casi siempre todo sigue igual.

En esta iniciativa proponemos la modificación a cuatro leyes fundamentales; la primera: el Código Penal, el Código Penal porque en nuestros adultos mayores, que son un sector vulnerable, y que hay quienes abusan de esa vulnerabilidad para poder cometer delitos contra ellos, por su condición física, por su condición de edad; son vulnerables a ser robados, son vulnerables a ser extorsionados, son vulnerables a ser despojados y son vulnerables, casi siempre a ser abandonados.

Y la segunda modificación es a la Ley Orgánica de la Administración Pública; aquí planteamos nosotros, primero, que pueda actualizarse y, segundo, que se le pueda dar atribuciones, facultades; pero sobre todo responsabilidades a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para que atienda a este sector de nuestros adultos mayores.

Y la tercera, planteamos que se modifique el Código Familiar para que pueda decretarse el depósito de personas adultas mayores que quede en abandono; con ello podremos garantizar que no solo los huérfanos o personas con discapacidad queden a cargo del Estado cuando se encuentren en desamparo, sino que además los adultos mayores tengan ahora esa garantía de poder ser sujetos a depósito.

Y por último, en la cuarta ley planteamos modificación a la Ley de Protección Integral para los Adultos Mayores, y ahí planteamos que puedan tener programas de cobertura alimenticia y nutricional.

Ha sido un esfuerzo importante el que hoy hemos construido pero, como siempre, es perfectible; por eso, ahora que el Presidente instruya su turno para estudio, análisis y dictamen, aprovecho para resaltar

que se considere que la intención principal, es decir: el espíritu de esta iniciativa, es atender de manera integral a los adultos mayores. Confío en el profesionalismo de los equipos técnicos, de los asesores y de las diputadas y de los diputados; estoy cierto que tendremos en breve una reforma a la altura de las circunstancias, un dictamen que reduzca la enorme deuda que tenemos con los adultos mayores de nuestro Estado.

¿Qué pretendemos la diputada Wilma y un servidor? Que los programas y pensiones sean universales. Por otra parte, como ya dije hace un momento, que quienes afecten a este sector vulnerable se les castigue con toda la fuerza del Estado, y se creen incentivos reales para evitar los abusos; por eso las extorsiones, el robo calificado, abandono y el despojo serán castigados con doble pena, además considerados como circunstancia de agravante cuando se cometan en contra de este sector y que, además, el abandono quede tipificado y establecido en el Código Penal para el Estado de Michoacán.

Así mismo se decretará el depósito de personas adultas mayores cuando queden en el abandono por cualquier causa o tipo de violencia familiar; todo esto vigilado, operado e impulsado y coordinado por las instancias correspondientes que ahora se expresan ya claramente en la ley.

No se puede hablar de justicia cuando no hay igualdad. Cómo poder hablar de democracia, cuando se echa a la basura los años de vida que una persona dedicó a servir a su sociedad, a su Estado, a su país y a su familia. Dignidad y derechos, nos encontramos ante ese reto que debe ser superado; toda persona debe envejecer en dignidad plena para que nunca más la edad sea motivo de discriminación.

Esta reforma la considero una obligación legislativa pendiente, es el primer paso para que sigamos avanzando en el camino de ver a los adultos mayores como personas activas en la vida económica, cultural, política y social de nuestro Estado.

En la reconstrucción de los valores y el tejido social, que se aproveche de su conocimiento y de su sabiduría, y de su experiencia. Estamos urgentes de referentes morales; es un imperativo ético y de civismo promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y fundamentales de las personas mayores. Despertar la conciencia, compañeras y compañeros, implica tomar acciones como sociedad y hacer justicia a nuestros adultos mayores.

Por su atención, muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Hugo Anaya?...

Dip. Hugo Anaya Ávila:

Gracias. Si me permite el diputado suscribir su iniciativa...

Vicepresidenta:

Diputada Luci... Les pediría a todos ustedes que estén de acuerdo con el diputado y se quieran sumar a sus iniciativas, al igual que el diputado Antonio Soto, el diputado Baltazar, el diputado Cedillo...

¿Estás de acuerdo, diputado, en que suscriban tu iniciativa?...

Dip. Antonio Ocampo Córdova:

Claro que sí. Les agradezco a todos.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

La diputada Adriana también, ah perdón. Adelante, diputada...

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Iñiguez
[Desde su lugar]*

Gracias, Presidenta:

También para sumarme y felicitar por esta iniciativa a mis compañeros. Y retomando un poquito de lo que decía en su exposición de motivos, hacer un llamado para que las iniciativas que están ya en comisiones se puedan dictaminar. En lo particular, presenté una desde la Legislatura pasada; no ha sido desechada, sigue en comisiones, tiene que ver también con la protección de los adultos mayores; está en contra de la violencia física, pero también de la violencia patrimonial.

Y creo que vale la pena que nos pongamos todos a hacer nuestro trabajo, porque no es en beneficio del diputado que la presenta, es en beneficio de las michoacanas y de los michoacanos; así es que me sumo a esta iniciativa y hago un llamado para que sí se trabajen en comisiones, no solo estas, sino todas las que están pendientes.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

Y que Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados que se suscribieron a la iniciativa del diputado Ocampo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Anaya Ávila a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con el diputado Arturo Hernández Vázquez, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Hugo Anaya Ávila*

Muchas gracias. Con su permiso, señora Presidenta. Compañeros legisladores. Profesionales de los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan. Ciudadanos también que están el día de hoy aquí con nosotros:

Su servidor, a nombre propio y de mi compañero diputado Arturo Hernández Vázquez, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vengo a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto

El Poder Legislativo, por su naturaleza, es considerado como el de mayor pluralidad por su conformación, toda vez que en él se incluye una mayoría, pero a la vez están representadas las minorías, las dos electas por la vía del sufragio democrático.

La relación de equilibrio entre poderes, pero particularmente la que debe prevalecer entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, es fundamental para la vida democrática de una nación. Esta armonización de atribuciones debe estar regida por la supremacía jurídica que debe imperar desde la Constitución, y siempre por encima de las mal llamadas prácticas parlamentarias, que en muchas ocasiones contraviene precisamente los preceptos constitucionales.

Un caso en lo particular de esto que menciono es la existencia de una contradicción jurídica entre

la Constitución del Estado y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado, en materia de la aprobación y modificaciones al Presupuesto de Egresos.

La Constitución del Estado, en su artículo 44 fracción XI, establece la facultad del Congreso, y dice así, para aprobar el Presupuesto de Egresos, el cual se publica como un Decreto en el Periódico Oficial del Estado; es decir, se aprueban los recursos que se destinarán para el ejercicio fiscal del año correspondiente; condición que es muy clara, como lo marca el citado artículo: *debe ser con la aprobación del Congreso del Estado.*

No obstante, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental establece un procedimiento mediante el cual, actualmente, el Titular del Poder Ejecutivo, a través del Secretario de Finanzas, puede hacer modificaciones al presupuesto sin que estas sean aprobadas por el Congreso, siempre y cuando no rebasen los techos presupuestados por cada dependencia.

Sin embargo, actualmente se pueden hacer cambios presupuestales entre dependencias, lo cual también es posible, con la autorización del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas; situación que contraviene totalmente el precepto legislativo del artículo 44 constitucional.

Asimismo, debemos tomar en cuenta que, bajo el precepto constitucional de que todo documento jurídico para su modificación o extinción debe seguir el mismo procedimiento con el que fue elaborado, se obliga forzosamente a que el decreto que fue aprobado por el Congreso del Estado, que incluye la totalidad del Presupuesto de Egresos, con cantidades y conceptos, incluyendo los topes de los mismos, no pueda ser modificado simplemente por una decisión del Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo.

La ley en la materia, principalmente en los artículos del 37 al 40, establece el procedimiento mediante el cual el Poder Ejecutivo puede hacer las modificaciones respectivas al Presupuesto de Egresos vigente, respetando el límite de los techos financieros aprobados. No obstante, consideramos que esta facultad extralimita el principio jurídico de origen de aprobación de este decreto.

Por todo esto, es que la presente iniciativa tiene como finalidad el adicionar un quinto párrafo a la fracción XI del artículo 44 de la Constitución del Estado, en la cual se establezca de manera puntal que

cualquier modificación que se haga al Presupuesto de Egresos vigente, por parte del Ejecutivo del Estado, deberá ser aprobada por el Congreso, conforme lo establecido en la ley de la materia.

Cabe mencionar que esta teoría constitucional es apoyada por catedráticos tan prestigiados y prestigiados como el Dr. Diego Valadez Ríos y el Dr. Daniel Barceló Rojas; dicha teoría tiene como fundamento principalmente dos cosas: ejercer las facultades del Poder Legislativo de Control del Poder Legislativo, y hacer valer el equilibrio de poderes, que desde la Constitución está establecido. Esto es a lo que se denomina *instrumentos de control constitucional*, los cuales sin embargo, son sumamente débiles en nuestra Carta Magna local.

Pensemos, compañeros, cuántos cambios presupuestales son hechos sin la aprobación del Congreso y de los cuales nos enteramos en las cuentas públicas trimestrales, y recalco: nos enteramos de forma posterior, sin poder opinar, sin poder analizar y sin haber aprobado con anterioridad cuando es atribución y debemos exigirla como tal.

El Presupuesto de Egresos es fundamental para la vida económica y política del Estado; en consecuencia, es indispensable que desde la Constitución se reafirme la atribución para que toda modificación en materia presupuestal tenga que ser turnada al Congreso y, tal como lo establece la ley de la materia, se cumpla los plazos de prontitud para dictaminar y, en su caso, aprobar o no dicha modificación.

Algunos argumentarán que esto podría generar una parálisis económica o política, opinión que respetamos; no obstante, podemos reafirmar que no se debe temer al diálogo, al debate y al contraste de ideas; por el contrario, son elementos indispensables para el beneficio de todos los michoacanos.

Aunado a esto, debemos tener presente que en un sistema democrático y representativo, como el nuestro, la transparencia y la rendición de cuentas son valores fundamentales para recuperar la confianza de la ciudadanía, y nos permite evitar tentaciones que puedan generar actos de corrupción.

Con esta iniciativa no se busca que el Congreso limite facultades del Ejecutivo; al contrario, se busca coadyuvar con el Ejecutivo para la construcción de un Estado responsable y eficiente, lo cual es una exigencia de todos los michoacanos.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Quiero, antes de exponer mi propuesta con proyecto de decreto, decirles a todos y a todas los aquí y las aquí presentes que son ya cuatro quincenas que el Gobernador, patrón de todos los trabajadores de la Junta de Caminos, y que son treientos cincuenta personas, no les ha pagado; dos quincenas que su patrón Silvano Aureoles Conejo no les ha cubierto, porque argumenta que no hay dinero...

Vicepresidenta:

Diputada, diputada, le solicitamos se centre en la exposición de motivos de su iniciativa.

Muchas gracias.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Continua]*

Claro que sí, usted no se preocupe. Por favor, únense...

Vicepresidenta:

Diputada, le pido respetuosamente que se centre en la iniciativa que presenta...

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Continua]*

...no se ha extinguido la relación laboral patrón-trabajadores, porque no supo hacer las cosas bien su *staff* jurídico, o sepa Dios. Pero la relación sigue vigente, y la gente vive de su quincena, son trabajadores, son cuatro quincenas que no les pagan...

Vicepresidenta:

Le pido al sonido sonido... Diputada, con todo respeto, nosotros estamos en el punto del orden del día

para que presente su iniciativa. Solamente le pedimos que sea respetuosa de nuestro orden del día.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*
[Continua]

Compañeros integrantes de la Mesa Directiva del Congreso. Compañeras y compañeros diputados aquí presentes. Pueblo que hoy ha acudido para vigilar o para observar el trabajo que realizan las y los diputados de esta Septuagésima Cuarta Legislatura. Compañeras y compañeros que siempre nos acompañan y que son el puente entre las y los congresistas y el pueblo de Michoacán, me refiero a los medios de comunicación. Gracias por apoyarnos siempre:

Sandra Luz Valencia, su servidora, Diputada local del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) por el XXIII Distrito Electoral, con cabecera en el Municipio de Apatzingán, e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo previsto por el artículo 36 fracción II de la Constitución del Estado; y el artículo 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2020 como “2020, Año del 50° Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”*.

*Me esforcé para servir a mi país
y con mayor empeño al pueblo
necesitado; cancelé muchos privilegios
y distribuí una buena parte de la
riqueza que estaba en pocas manos.*
[Lázaro Cárdenas del Río. 1895-1970]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Lázaro Cárdenas del Río, General y Estadista mexicano, michoacano, hijo de Dámaso Cárdenas y Felicitas del Río, vino al mundo un 21 de mayo de 1895 en Jiquilpan, Michoacán. Aprendió sus primeras letras en la escuela privada de Doña Mercedes Vega, luego fue inscrito en una escuela de gobierno, que estaba a responsabilidad de Don Hilario de Jesús Fajardo.

Segundo. En el año de 1910, concluyó su instrucción primaria y su padre lo llevó con el recaudador de rentas del pueblo, Don Donaciano Carreón, quien lo empleó como aprendiz de contador fiscal; posteriormente logró el puesto de escribiente del Secretario de la Prefectura de la Policía de Jiquilpan, también fue amanuense, copiando manuscritos y libros raros, aprendiz de topógrafo, ayudante del alcaide de la cárcel, entre otros.

Tercero. El torbellino de la Revolución Mexicana lo envolvió; en 1913 inicia su carrera militar al incorporarse a las fuerzas revolucionarias de Martín Castrejón. Obtuvo el grado de Capitán. A sus 25 años de edad fue ascendido a General Brigadier por el Presidente Provisional Adolfo de la Huerta, convirtiéndose Cárdenas en el General más joven de la historia militar de México, manteniendo siempre a sus tropas bajo la más estricta disciplina.

De la Huerta, además, lo nombró Gobernador Provisional de Michoacán por tres meses. A partir de ahí inicia una larga y muy fructífera carrera por parte del General Don Lázaro Cárdenas del Río, porque se desempeñó como Gobernador de Michoacán, se desempeñó como Presidente del Partido Nacional Revolucionario (PRN), se desempeñó como Secretario de Guerra, logró la candidatura a la Presidencia de la República con la venia de Calles por supuesto; e implementó el sistema que actualmente perdura cada vez que hay campañas políticas en México; es decir, recorrer calles, caminos, comunidades, ciudades. El argumentaba estar cerca del pueblo y conocer las necesidades del país es lo mejor; así, de esa manera, estableció un sistema de gobierno a base de giras, que el Presidente de la República y los gobernadores de los estados, hasta el más humilde presidente municipal, recorran constantemente las regiones encomendadas a su responsabilidad; que estén en contacto directo con las necesidades del país, del estado o del municipio según su jurisdicción.

Decirles que la trayectoria como Gobernador de Michoacán y como Presidente de la República fue muy amplia; por tanto, solamente voy a citar un párrafo de su discurso, y me voy a concretar a leer el Decreto, para compensar los minutos que me tomé defendiendo la causa que fuera, que debiera ser de todos nosotros.

Han tenido dinero, armas y municiones para la rebelión; dinero para la prensa antipatriótica que las defiende; dinero para enriquecer a sus incondicionales defensores; más para el progreso del país, para encontrar el equilibrio mediante una justa compensación del trabajo, para el fomento de la higiene en donde ellas mismas operan, o para salvar de la

destrucción las cuantiosas riquezas que significan los gases naturales que están unidos con el petróleo en la naturaleza, no hay dinero, ni posibilidades económicas ni voluntad para extraerlo del volumen mismo de las ganancias. [Este es un fragmento, señoras y señores, del discurso pronunciado por el entonces Presidente del país, el General Lázaro Cárdenas del Río, el 18 de marzo de 1938, cuando decretó la nacionalización de los bienes petroleros].

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo 1°. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declara el año 2020: “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.

Artículo 2°. La leyenda conmemorativa...

Vicepresidenta:

Su tiempo concluyó, diputada. Le pido haga lo procedente para poder concluir su discurso.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

En eso estoy, leyendo ya el decreto.

Vicepresidenta:

Cierre, por favor, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

Por eso, voy a leer, son cuatro puntos...

...“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”, deberá imprimirse en toda papelería oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el año 2020.

Artículo 3°. Se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que en su documentación oficial se imprima la leyenda conmemorativa: “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.

Artículo 4°. El 21 de mayo de 2020, fecha de su nacimiento, en acto solemne, la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado develará a la entrada del inmueble, ubicado en Av. Morelos No. 82 Norte, Centro, de esta Ciudad Capital, una placa con la inscripción en letras doradas que diga: Edificio “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”, indicando además la fecha de develación.

Artículo 5°. Al conmemorarse los 50 años del fallecimiento del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, el día 19 de octubre de 2020, la Septuagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado celebrará sesión solemne en el Recinto que para tal efecto se habilite, en la Ciudad de Jiquilpan, del Estado de Michoacán, de Ocampo.

Artículo 6°. A la sesión solemne se invitará al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a los Titulares del Congreso de la Unión, al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor...

Ya acabé... Cuando usted habla, no le grito tiempo, sea respetuoso, a los diputados no se les puede impedir el uso de la palabra en tribuna. Lea la Constitución Política...

Vicepresidenta:

Le solicito al Segundo Secretario leer el artículo 235, por favor...

Tenemos una Ley Orgánica, diputada...

Segunda Secretaría:

Artículo 235. ...

Las iniciativas deben presentarse por escrito con firma autógrafa de su promovente y estar acompañada de una versión digital en medio magnético para su reproducción gráfica.

La exposición de motivos de las iniciativas deberá ser presentada ante el Pleno por un diputado ponente, hasta por diez minutos. En el caso de iniciativas con carácter de dictamen, podrán ser leídas indistintamente por un miembro de la Comisión o un Secretario de la Mesa. Las que no provengan de un miembro de la Legislatura serán leídas por un Secretario de la Mesa.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretario.

Diputada, comentarle también: Los diez minutos son para la exposición de motivos; una vez que se lee la exposición de motivos, la iniciativa se turna. Y el dictamen que lee, una vez que las comisiones trabajaron, pasa al Pleno. No se lee el decreto previo a que pase a las comisiones. En las próximas participaciones que usted tenga, le voy a pedir que se centre en la exposición de motivos, por favor. Gracias.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en coordinación con el diputado Hugo Anaya Ávila, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Arturo Hernández Vázquez*

Dip. Presidenta Gabriela Ceballos, la saludo con mucho afecto. Saludo también a mis compañeras y compañeros diputados presentes (Siempre pisando el quórum al límite, somos muy extremos). Saludo con mucho afecto a mis queridos amigos de la prensa:

Quienes suscribimos, el diputado Hugo Anaya Ávila y su servidor Arturo Hernández Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos la presente *Iniciativa con carácter de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta tribuna ha sido testigo de los muchos pronunciamientos que han venido realizándose ante la difícil situación económica y social que se vive en el Estado de Michoacán, ya que se ha venido

agravando durante los últimos años dejándonos en condiciones de enorme rezago en prácticamente todos los indicadores de desarrollo y crecimiento económico, tanto en comparación con la media nacional como en relación con la mayoría de los vecinos de este Estado.

Las finanzas de nuestro Estado se han venido deteriorando de una forma por demás preocupante desde hace varias administraciones, por lo que resulta fundamental mantener el equilibrio entre lo que se pretende recaudar en vía impuestos y lo que efectivamente entra a las arcas públicas; son varios los esfuerzos que se han emprendido en esta materia, como es el Sistema Estatal Anticorrupción y la Fiscalía Autónoma; sin embargo, estos esfuerzos no son suficientes, necesitamos seguir trabajando con más elementos para mejorar en este rubro.

Esto ha sido consecuencia, en buena medida, de la mala administración para la ejecución del gasto público, y es que la aplicación correcta de los recursos tiene que ver con la transparencia y la honestidad en el manejo de los mismos; pero su eficacia y éxito tiene mucho que ver con la planeación del gasto, y en ello cuenta muchísimo la eficacia en la recaudación.

Por supuesto que una rigurosa fiscalización y una correcta aplicación de los recursos es necesaria; claro que es indispensable hacer ahorros en el gasto público y las políticas de austeridad también son bienvenidas y muy necesarias. Pero también en necesario que se aumente la capacidad recaudación, pero sobre todo que lo que ya se haya recaudado no se pierda.

En este sentido, la condonación de contribuciones puede afectar el interés general o el interés común; puede darse de forma desmedida a los sujetos obligados y repercute en el equilibrio que debe existir entre ingresos y gastos públicos.

La responsabilidad de los ciudadanos exige como una obligación central el cumplir con sus obligaciones en materia de impuestos; y en ese sentido, quienes obtienen mayores ganancias están obligados a cumplir con la legislación en materia hacendaria, para que exista una mejor distribución de los recursos, y de esta forma pueda existir un equilibrio en la sociedad.

No se busca de ninguna manera ahuyentar la inversión, o perseguir los negocios legítimos; por el contrario, se trata de que tengan piso parejo y evitar las preferencias hacia determinados sectores o a determinados actores, más específicamente, a ciertos individuos que puedan verse beneficiados con algunos privilegios al exentarlos de sus obligaciones fiscales.

Tenemos que ser muy cuidadosos y sensibles en la materia de finanzas públicas y alcanzar una situación económica de la hacienda estatal más sana; eso implica muchos esfuerzos, pero también implica mucha vigilancia. Necesitamos cerrar todas las ventanas posibles para que no haya corrupción en ninguna de sus propuestas.

Tenemos que ser muy conscientes que la situación ya no da para más. La inseguridad que vivimos es grave, y ya nos ha puesto al borde del colapso; la situación financiera es muy delicada, y cada vez se compromete más el futuro y la subsistencia presupuestal de diversas dependencias estatales. La falta de oportunidades de empleo, así como la escasez y la mala calidad de los servicios públicos, deja en una situación cada vez más vulnerable a las familias michoacanas.

Es por todas estas razones que insisto: en este proyecto estoy convencido que es fundamental impulsar nuevos mecanismos que permitan sacar adelante a nuestro Estado, a nuestro hermoso Michoacán. El Congreso debe tener un rol determinante y coadyuvar a mejorar la situación del Estado, y la iniciativa lo que busca es precisamente cambiar con las inercias que han venido hundiendo a este Estado en los últimos años.

Ahora bien, con una iniciativa como ésta, el principal beneficiado terminará siendo el Gobierno, ya que este en el futuro tendrá más recurso para dar eficiencia a los proyectos que son altamente efectivos en beneficio de las y los michoacanos.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a su consideración de este Honorable Asamblea.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenas tardes,
compañeras, compañeros.
Personas que nos acompañan.
Con el permiso de la Presidencia:

El 13 de noviembre de 2017 fue publicada la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, un ordenamiento cuyos objetivos consisten en establecer las bases que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procesos sencillos y expeditos.

La expedición de dicha norma constituyó un ejercicio de armonización con relación a las reglas establecidas en la Ley General de la materia, dado que esta mandataba que las leyes vigentes en las entidades federativas debían ajustarse a las disposiciones previstas en dicha norma, en un plazo de seis meses siguiente contados a partir de la entrada en vigor de la referida Ley.

Atentos a lo anterior, las y los integrantes de la pasada Legislatura procedimos a aprobar la ley a que hago referencia, lo que dio certeza a los habitantes del Estado, toda vez que se establecieron procedimientos, atribuciones y límites a las autoridades de los dos niveles de gobierno.

La ley de referencia gozó de una legitimidad tal, que la votación en el Pleno fue unánime; en una democracia como la nuestra es deseable que las leyes sean estudiadas por los organismos protectores de nuestras libertades de la división de poderes o del respeto al Pacto Federal.

La Suprema Corte de Justicia, en su carácter de legislador negativo y órgano de control, cumple con esta responsabilidad de manera encomiable, pues constituye un dique frente a las transgresiones a la Constitución a través de la interpretación correcta de la misma.

Esta última reflexión cobra relevancia a la luz de la sentencia dictada por el Pleno del más alto tribunal el pasado 25 de abril, a través de la cual se expresa con relación a diversos artículos de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, como consecuencia de una acción de inconstitucionalidad ejercida por el Instituto Nacional de Transparencia

La Corte determinó declarar la invalidez del artículo 5° fracción VI, el que se establece:

Artículo 5°. Para los efectos de la presente Ley, se considerarán como fuentes de acceso público:

VI. Las oficinas municipales catastrales.

Toda vez que la información que esas poseen no puede consultarse públicamente, sino únicamente por el propietario del bien inmueble del que se trate o, en su caso, por la persona que acredite su interés jurídico.

Como consecuencia de lo resuelto, al Congreso del Estado nos corresponde derogar la fracción VI del artículo 5° de la Ley impugnada; por lo que presento esta iniciativa a fin de acatar su fallo en sus términos, pues así lo disponen no solo la Carta Magna y la Ley reglamentaria en su artículo 105, sino nuestra vocación democrática y nuestro respeto por las normas que rigen las relaciones entre los órganos del Estado Mexicano.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Con la venia de todos:

Me voy a permitir leerles a todos y a todas el artículo 61 de nuestra Máxima Ley, que a la letra dice: *Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellos...*

En su segundo párrafo, el mismo artículo dice: *El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto, etcétera, etcétera.*

Artículo 27 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la letra dice: *Los diputados –a la mejor porque no dice diputadas, ¿verdad?, por eso– los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo, y no podrán ser reconvenidas, ni reconvenidos por ella.*

Segundo párrafo: *El Presidente del Congreso –o sea, usted, compañera, que está fungiendo como tal– velará por el fuero constitucional de los miembros del mismo y por la inviolabilidad del recinto en donde se reúnen a sesionar.*

Así es que compañeros, con la pena, pero la Ley Orgánica no puede estar por encima ni de la Constitución Estatal, ni de la federal. Y yo les voy a pedir respeto a los compañeros que no me reconvenan, que me dejen terminar...

Vicepresidenta:

Diputada, el procedimiento está marcado en nuestra Ley, y la Ley rige de manera particular, lo que la Constitución dice de manera general.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

No le hace... no importa que diga de particular, ninguna ley secundaria, reglamento, etc., etc., puede estar encima de los que mandata la Constitución del Estado, y la Constitución federal... *sorry*, yo estudié Derecho y no pasé de noche...

Vicepresidenta:

Su tiempo está corriendo, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de Diputada del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, se dirige al Pleno de esta Soberanía para presentar la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se instituye la Presea “Constitución de 1814”, para ser entregada a personas, instituciones u organizaciones que se hayan distinguido por sus méritos en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, de dicho municipio, la entidad o la nación.*

El término la ‘América Mexicana’ definió a un nuevo país, con principios de libertad, igualdad y justicia, cuya soberanía dimana inmediatamente del pueblo”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El Estado de Michoacán, de Ocampo ha sido cuna de hombres y mujeres patriotas ilustres y de los movimientos más importantes que han transformado la vida de nuestro país. El Municipio de Apatzingán es reconocido mundialmente por la trascendencia de un hecho histórico, acontecido en su porción territorial, me refiero a la Sanción y Promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Segundo. Como se afirma en el párrafo anterior, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, con motivo de la lucha independentista de nuestro país y la urgente necesidad de crear un compendio de leyes que consagrara el anhelo de libertad, de igualdad y desarrollo de un pueblo, subyugado por la Corona Española, durante tres siglos, eligió a la Villa de Apatzingán para que el Congreso Constituyente concluyera los trabajos que dieron vida al primer ordenamiento legal para nuestra patria, que dimanó de los “Sentimientos de la Nación”, documento que reflejaba visionariamente el pensamiento de la causa libertadora.

Tercero. Que mediante Decreto de 21 veintiuno de abril de 1883 mil ochocientos ochenta y tres, rubricado por el licenciado Jacobo Ramírez, entonces Presidente del H. Congreso del Estado y publicado por el Gobernador del Estado, Prudenciano Dorantes, la Villa de Apatzingán, Michoacán, fue elevada al rango político de Ciudad, que significó el primer reconocimiento histórico para sus habitantes y predecesores, por haber dado cobijo a la pléyade de Constituyentes en el año insurgente de 1814, cuyos nombres son:

José María Liceaga, Presidente, Diputado por Guanajuato.
José María Morelos, Diputado por el Nuevo Reyno de León.
José María Cos, Diputado por Zacatecas.
Remigio de Yarza, Secretario de Gobierno.
Pedro José Bermeo, Secretario, Diputado por Huetamo.
Dr. José Sixto Verduzco, Diputado por Michoacán.
Dr. José Manuel de Herrera Sánchez, Diputado por Tecpan.
Lic. José Sotero de Castañeda, Diputado por Nueva Vizcaya, hoy Durango.
Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, Diputado por Tlaxcala.
Lic. Manuel Aldrete y Soria, Diputado por Querétaro.
Antonio José Moctezuma, Diputado por Coahuila.
José María Ponce de León, Diputado por Sonora.
Dr. Francisco Argandar, Diputado por San Luis Potosí.
Lic. Andrés Quintana Roo, Diputado por Yucatán.
Carlos María de Bustamante, Diputado por el Valle de México (ausente).
Manuel Sabino Crespo de la Ulloa, Diputado por Oaxaca (ausente).
Ignacio López Rayón, Diputado por Nueva Galicia, hoy Guadalajara (ausente).
Antonio Sesma y González, Diputado por Puebla (ausente).

Cuarto. Que dada la importancia histórica del Municipio de Apatzingán, sus habitantes tienden a reconocer públicamente a las personas, instituciones u organizaciones que con los actos que realizan y actividades han dado honra y prestigio al Municipio, al Estado de Michoacán o la Nación Mexicana, contribuyendo a su desarrollo social, económico,

político, educativo y cultural, aunado a la necesidad del fortalecimiento de los valores cívicos de la sociedad, que debe ser una constante a imperar y que obliga a crear procesos que permitan a cada comunidad encontrar conciencia de sí misma, de su existencia y de la importancia del trabajo o actividad que realice, en beneficio de su propio desarrollo, en ello, la institución de la presente presea encuentra y justifica su causa generadora.

Por lo anteriormente expuesto, me permito leer el

DECRETO

Se instituye la Presea “Constitución de 1814”.

Artículo 1°. Se instituye la Presea “Constitución de 1814”, para ser otorgada por el Congreso del Estado a persona, institución u organización que se haya distinguido por sus méritos en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Municipio de Apatzingán del Estado de Michoacán o la Nación.

Artículo 2°. La Presea consistirá en una medalla circular de plata, bañada en oro, de 18 quilates, de 5 centímetros de diámetro...

Por favor, compañera, le pido que llame al orden, ¿sí?...

Vicepresidenta:

Y yo le pido que si ya terminó su exposición de motivos, diputada. Termine y concluya su discurso.

*Exposición de motivos de la
 Dip. Sandra Luz Valencia
 [Continúa]*

Y yo le voy a volver a repetir el artículo constitucional por supuesto...

Artículo 2°... -hablaba de la medalla- de 5 cm de diámetro y 5 milímetros de espesor, cuyo anverso estará grabado con la efigie del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, y en el reverso deberá grabarse las leyendas: “Estado de Michoacán de Ocampo” y “Constitución de 1814” y en el centro del reverso la medalla presentará al Escudo del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que penderá de un listón con los colores patrios.

Artículo 3°. Dicha Presea será impuesta el día 22 de octubre de cada anualidad, por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente,

del H. Congreso del Estado, en la sesión solemne que se celebra en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, para conmemorar la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Artículo 4°. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, emitirá durante el mes de julio de cada año, la convocatoria pública donde se establezcan las bases para la admisión de propuestas de personas, instituciones u organizaciones de mérito, para ser acreedoras a dicha presea...

Vicepresidenta:

Concluya, diputada. Su tiempo terminó.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

...La Junta de Coordinación Política será la responsable de elegir la mejor propuesta y presentarla al Pleno para su aprobación.

Es cuanto, señoras y señores integrantes de la Mesa. Compañeras y compañeros aquí presentes, prensa y pueblo en general...

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela Estefan a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo Orihuela Estefan*

Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras diputadas y diputados:

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo; en diferentes contextos, la corrupción perjudica a las instituciones democráticas, desacelera el desarrollo económico y contribuye a la inestabilidad política. La corrupción destruye las bases de las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, socavando el imperio de la ley y deslegitimando a la burocracia.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción prevé la implementación de políticas efectivas que promuevan la participación de la sociedad y demuestren los principios del Estado de Derecho, tales como la integridad, la transparencia, y la responsabilidad, entre otros.

Se deben adoptar medidas y sanciones civiles, administrativas y penales que sean efectivas, que tengan un carácter inhibitorio de futuras acciones, para combatir, entre otros, los delitos electorales.

El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

El Sistema se integra por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana. Por su parte, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia para el desempeño de sus atribuciones; además, tiene a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieren para el Sistema Estatal; en tanto que la Comisión Ejecutiva, integrada por el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción de su Presidente, tienen a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones.

El Comité Coordinador es la instancia administrativa encargada de la coordinación, evaluación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto.

Tiene facultades, entre otras, para diseñar, aprobar y promover las políticas públicas en la materia que corresponda; así como su evaluación periódica, ajuste y modificación; aprobar la metodología de los indicadores para dicha evaluación; requerir información a los órganos del Estado respecto del cumplimiento de las políticas públicas implementadas; determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; también está facultado para emitir recomendaciones públicas y determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización que sobre las materias relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción generen los órganos del Estado.

En tanto que el Comité de Participación Ciudadana es la instancia que contribuye a cumplir con los objetivos del Comité Coordinador; asimismo, tiene como función la vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con la materia del Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción.

Los Sistemas Locales Anticorrupción en las entidades federativas deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las del Sistema Nacional Anticorrupción. Es decir, tener acceso a información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones; emitir recomendaciones, políticas públicas e informes; así como contar con procedimientos adecuados para dar seguimiento a los mismos.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán está integrado por los titulares de la Auditoría Superior de Michoacán, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Órgano de Control Interno del Ejecutivo Estatal; el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; también por un representante del Consejo del Poder Judicial del Estado y otro del Comité de Participación Ciudadana; así como tres titulares de las Contralorías Municipales, electos por sus pares.

Sin embargo, consideramos necesario que también sea integrado el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ya que las nuevas disposiciones de delitos electorales que ameritan prisión preventiva oficiosa, como el uso de programas sociales con fines electorales, establecido en artículo 19 de la Constitución General, de la República, deben ser tomadas en cuenta para vincular al Tribunal Electoral en una tarea de prevención, sanción y erradicación de conductas llevadas por servidores públicos en los distintos niveles, tanto estatales como municipales.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 19 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

¿Diputado Marco?...

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Para pedirle al diputado Orihuela que me permita suscribir su iniciativa...

Vicepresidenta:

Muy bien. Diputado Orihuela, se le pregunta si permite al diputado Marco que suscriba su iniciativa... ¿Está de acuerdo?...

El diputado Norberto también... Muy bien; la diputada Yarabí, de la misma manera...

Le pido a Servicios Parlamentarios que registre cuáles fueron los diputados que se adhieren a esta iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, la iniciativa presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2° y 7° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO AL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Que no se les olvide: Compromiso, cuatro quincenas, que les paguen cuatro quincenas que les deben, porque de eso se mantienen... y el patrón, pues es el Gobernador del Estado, Silvano Aureoles Conejo. Argumenta que no hay dinero, pero son 350 familias que comen tres veces al día, que mandan hijos a la escuela, que tienen gastos...

Vicepresidenta:

Diputada, le pedimos amablemente que se apegue al tema de la exposición de motivos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*
[Continúa]

Y yo también le pido a usted, compañera, que se apegue a lo que marca el artículo 27 de la Constitución de Michoacán y el artículo 61 de nuestra Máxima ley...

Bien. Con su venia, Mesa Directiva.
Compañeras, compañeros:

Me permito presentar ante todos la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán para modificar el nombre de la cabecera municipal Jiquilpan de Juárez, del municipio de Jiquilpan, y se le denomine, a partir del 2020 y en honor al 50 Aniversario Luctuoso del fallecimiento del Gral. Cárdenas, protector de todo el Estado y de la nación, “Jiquilpan de Cárdenas”.

*Sólo la justicia social garantiza
la paz y la felicidad humana.*
[Lázaro Cárdenas del Río. 1895-1970]

Primero. Jiquilpan: Xiuquilpan, Xiquilpan, Xiquilpa o Jiquilpan es una palabra de origen náhuatl que significa “lugar de plantas tintóreas”, con una superficie de 242.81 kilómetros cuadrados, representando un 0.41 por ciento del total del territorio estatal.

Su hidrografía la conforman los ríos Paredones y Jiquilpan, los arroyos El Colorado, Ánimas y Fuentes, así como las lagunas, La Lagunita y Lagunita de la Puerta y la Presa de los Paredones.

Segundo. Se deduce que en la época prehispánica, Xiquilpan fue un centro cultural, agrícola y comercial de importancia; sus habitantes fueron los nahuatlacas, conquistados posiblemente en el año de 1450, por los sucesores de Tariácuri, Irepan, Tanganxoan e Hiquíngare.

Jiquilpan se constituye en municipio el 10 de diciembre de 1831 y posteriormente su cabecera municipal se elevó a rango de ciudad el 16 de abril de 1891 con el nombre de Jiquilpan de Juárez.

Tercero. Lázaro Cárdenas del Río nace en Jiquilpan, Michoacán, el 21 de mayo de 1895, siendo hijo de Dámaso Cárdenas y Felicitas del Río. Aprendió sus primeras letras con doña Merceditas Vega, y después fue inscrito en una escuela de gobierno a la responsabilidad de don Hilario de Jesús Fajardo.

Cuarto. En el año de 1910, concluyó su instrucción primaria y su padre, por falta de economía para inscribirlo en la secundaria, lo llevó con el recaudador de rentas del pueblo, con don Donaciano Carreón, quien lo empleó como aprendiz de contador fiscal. Lázaro, aparte de ser aprendiz de contador fiscal, realizó diferentes trabajos para apoyar al gasto familiar.

Quinto. En 1913, su carrera militar inicia y se incorpora a las fuerzas revolucionarias de Martín Castrejón. Obtuvo el grado de Capitán y posteriormente el grado de General Brigadier, grado que lo convirtió en el General más joven de la historia militar de México. Posteriormente se enrola en las fuerzas del Gral. García Aragón, y finalmente en Agua Prieta se enrola a las fuerzas de Plutarco Elías Calles, cito: “Deme usted la oportunidad de demostrar mi lealtad en campaña”, le dijo Cárdenas a don Plutarco.

Sexto. Fue electo Gobernador del Estado de Michoacán, de 1928 a 1930; a la vez, Calles lo ascendió a General de División, el más alto grado en el Ejército Mexicano. Cárdenas interrumpió su mandato como Gobernador hasta en tres ocasiones, por tener que hacerse cargo de la campaña de pacificar a los cristeros y con ello a todo el país.

Como Gobernador de Michoacán, se ocupó y se preocupó por la educación primaria, porque fue el único nivel educativo que él pudo estudiar. Abrió 100 centros educativos a los que visitó personalmente para conocer el sentir y pensar de profesores y alumnos, y giró órdenes tajantes de que a los docentes no se les retuviera el pago, se les pagara puntualmente so pena de ser despedidos quienes manejaban el dinero para los mentores de la educación.

Otogó tierras. Acompañado del presidente Portes Gil, el gobernador Cárdenas repartió la Hacienda “La Guaracha”, ubicada en Jiquilpan, a los campesinos; en un principio, esos campesinos, vecinos y gente de él, no querían aceptar las tierras, tenían miedo de las represalias por parte de los dueños de dicha hacienda, a lo que el Gral. Cárdenas les dijo: ‘Si ustedes no quieren estas tierras, entonces traeremos gente de otra parte que sí las quiera y que sí las cultive’.

Otogó también créditos, fomentó la creación de organizaciones obreras y campesinas, quienes conformaron un frente para la reconstrucción social del Estado. Decirles también que durante su mandato como Gobernador, él erigió la estatua gigantesca del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón en la Isla de Janitzio, y también Cárdenas tuvo el valor de

decirle “no” a Calles, el Jefe máximo, cuando le ordenó hacerse cargo de la Secretaría de Guerra.

Séptimo. Como Presidente del Partido Nacional Revolucionario, PNR, además de las actividades políticas, promovió actividades sociales, impulsó los deportes, implementó campañas antialcohólicas y movilizaba a los militantes a realizar trabajos de salvamento.

Siendo Gobernador, conoce a la señorita Amalia Alejandra Solórzano Bravo, con quien contrae matrimonio civil en el otoño de 1932, de cuya unión nacieron dos hijos: Palmira y Cuauhtémoc; que en su momento fue senador, gobernador de este Estado y tres veces candidato presidencial.

Octavo. En 1933 fue Secretario de Guerra por tres meses, y en diciembre de ese mismo año, el Partido Nacional Revolucionario, con la venia de Calles, lo elige como su candidato a la Presidencia de la República, y decide recorrer la nación entera, ganándose la confianza de los votantes en siete meses de campaña, con un solo propósito: “estar cerca del pueblo de México para conocer su sentir y su pesar”. Cito: “...que el Presidente, los gobernadores y presidente municipales visiten sus jurisdicciones para conocer de cerca las necesidades de los gobernados.

Noveno. Como Presidente de la República, del 1934-1940, implementó por primera vez su plan sexenal, reparto de tierras, construcción de caminos, edificación de escuelas; embelleció la Ciudad de México, abrió avenidas, concluyó la construcción del Monumento a la Revolución Mexicana, construyó el Edificio del Hospital Militar y el de la Suprema Corte de Justicia, entre otros.

Vicepresidenta:

Su tiempo terminó, diputada. Concluya, por favor.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

Décimo. Al inicio de su mandato, tuvo enfrentamientos con Plutarco Elías Calles, a quien exilió en EE UU en el año 1936, para poder gobernar sin su injerencia, terminando así el maximato e iniciando el cardenismo.

Cárdenas enfrentó a compañías extranjeras transnacionales, que se negaban a otorgar aumentos salariales; decretó la expropiación de los bienes, un 18

de marzo de 1938. Al término de su mandato como Presidente del país, se retiró a vivir a su casa paterna en Jiquilpan, y siguió trabajando el resto de su vida. Tuvo a su cargo la Región Militar del Pacífico durante la Segunda Guerra Mundial. Fue Secretario de la Defensa Nacional, durante el periodo presidencial de Ávila Camacho. Fue Vocal Ejecutivo de algunas empresas y Presidente de la Administración de la Siderúrgica Las Truchas, empresa que hoy lleva su nombre.

Lázaro Cárdenas del Río, “Tata Lázaro” o “Tata Lacho”, como le llamaban cariñosamente sus amigos campesinos, obreros e indígenas, falleció en la Ciudad de México, el 19 de octubre de 1970, a los 75 años de edad, víctima de cáncer, quedando para siempre inscrita en la historia de nuestro país, y del mundo entero su vida, obra y legado...

Vicepresidenta:

Diputada, le pido que evite que cortemos el sonido. Y concluya su discurso, por favor.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

Cito: *Me retiro tranquilo, con la paz interior que da el máximo esfuerzo, por el cumplimiento de nuestros supremos deberes.*

Allá en las montañas de Michoacán, Cárdenas se ha convertido en una figura casi legendaria, moviéndose en los más apartados rincones; pero siempre entre el pueblo, sin afectarle las modificaciones realizadas en lo que él dejó once años atrás. Allá escondido, sigue sirviendo a su pueblo y a su ideal; ya dotando de un molino a un pueblo, de obras hidráulicas a otro, de luz eléctrica, de tractores, en las escuelas, por todas partes. No hay campesino en la región de Jiquilpan que no lo conozca y que no sepa su nombre.

Gracias.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela Estefan a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo Orihuela Estefan*

Con su permiso, diputada Presidenta.
Compañeras diputadas y diputados:

La consulta a los ciudadanos es un derecho fundamental, pues con ella se pretende que ejerzan su derecho de expresarse, con el objetivo de llegar a un mutuo acuerdo con el Estado.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ya faculta al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales (OPLes) para la realización de consultas de carácter indígena; ahora es preciso que exista la posibilidad constitucional de que convoque al resto de los ciudadanos; de tal manera, que pasa lo mismo a nivel local.

Por ejemplo, en Michoacán, así como la Constitución Política del Estado faculta al Instituto Estatal Electoral de Michoacán para realizarlo, el Código Electoral del Estado también lo establece como un derecho y obligación de los ciudadanos, para que voten en la consultas ciudadanas sobre temas de trascendencia.

El tema que nos atañe, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 43, ahí nos da un concepto estableciendo que “La consulta ciudadana es un instrumento de participación mediante el cual los ciudadanos michoacanos pueden expresar su opinión sobre algún tema de interés público relacionado con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Estado.

Asimismo, dentro de este ordenamiento, en su Título Tercero, Capítulo Segundo, del artículo 73 al 76, se encuentra un apartado especial para la consulta ciudadana a comunidades indígenas; aunado a esto, y como quedó precisado en párrafos anteriores, el Instituto Electoral de Michoacán es el encargado de llevar a cabo esta actividad, por lo que, dentro del órgano interno del Instituto, se cuenta con un reglamento para la consulta previa, libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas, con el objetivo de regular estas prácticas.

Así como en las “Consultas Ciudadanas a Comunidades Indígenas”, el Instituto Estatal Electoral de Michoacán es el encargado de llevarlas a cabo; se hace necesario que este mismo organismo sea el encargado de llevar a cabo no solo las consultas indígenas, sino todas las Consultas Ciudadanas, sobre cualquier tema de interés público relacionado con el

ejercicio de las atribuciones de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Esto porque es necesario que se lleve a cabo por una autoridad imparcial, para que no exista alguna discrepancia o irregularidad en la consulta; además, el Instituto Estatal Electoral de Michoacán cuenta con las bases, instrumentos y conocimiento para que éstas se puedan desarrollar con total transparencia.

El artículo 43, párrafo segundo, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado, establece que la consulta podrá ser convocada, mediante solicitud, por:

- I. El Gobernador;
- II. El Congreso, por acuerdo de la mayoría de sus integrantes;
- III. Los ayuntamientos, por acuerdo de la mayoría de sus miembros; y
- IV. Los ciudadanos, siempre que representen el 2.5% del listado nominal de la demarcación territorial, objeto de la consulta, a través de la autoridad de la administración pública que corresponda.

Se entiende entonces que estas autoridades serán encargadas de llevar a cabo dicha actividad; sin embargo, la propuesta sugiere que éstas avisen al Instituto Electoral para que se lleve a cabo la consulta sobre el tema que se tenga interés, y sea el propio Instituto el encargado de ejecutar la Consulta Ciudadana.

Por lo antes expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me concede la Constitución local y la Ley Orgánica de Procedimientos de este Congreso, someto a la alta consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la Iniciativa que reforma el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos de los 113 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2020.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa correspondiente al Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, en uso de sus atribuciones y facultades, ordene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán de Ocampo, C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, a fin de que suspenda la autorización y entrega de concesiones de transporte público, hasta la aprobación y publicación de la nueva Ley; así mismo, se implemente la actualización de los estándares de verificación del estado vehicular en las ya existentes, a fin de que estas cumplan con la calidad y seguridad al que el usuario tiene derecho; lo anterior, con motivo de lo expuesto en el contenido de los Considerandos del presente dictamen.

Segundo. Esta Comisión de Comunicaciones y Transportes concluye que del contenido del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, y del estudio y análisis del mismo, al no existir una relación fidedigna de la cantidad de unidades y concesiones de Transporte Público en el Estado, en sus diversas modalidades, se pide de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo del Estado gire instrucciones al Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte de Michoacán, emita un informe detallado del número de vehículos y concesiones de Transporte Público en el Estado de Michoacán de Ocampo, que actualmente se encuentran prestando el servicio de transporte en sus diversas modalidades.

Tercero. Esta Comisión de Comunicaciones y Transportes concluye que del contenido del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, y del estudio y análisis del mismo, se desprende que debe ser motivo de análisis en la revisión, fiscalización, evaluación y

glosa por la Auditoría Superior de Michoacán, para elaborar el Proyecto de Dictamen de la Cuenta Pública Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1° de septiembre del 2017 al 31 de agosto 2018.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de abril de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Presidente*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa correspondiente al Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se remite para su archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4°, 5° y la fracción X del artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Educación; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4°, 5° y 19 fracción X de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Educación, y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, acordaron asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 03 días del mes de julio del año 2019.

Comisión de Educación: Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Presidente*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Presidenta*; Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Integrante*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si algunos de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se remite para su archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4°, 5° y la fracción X del artículo 19, de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar

lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado se adhiere al Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Querétaro para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica sobre las redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, elaborado por la Comisión de Migración.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 y 86 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se adhiere al Acuerdo remitido por la H. Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, sobre redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a connacionales que eventualmente resulten afectados por estas medidas.

TRANSITORIOS

Único. Comuníquese el presente Acuerdo de adhesión a la Honorable Legislatura Local solicitante y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Migración: Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Erik Juárez Blanquet, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado se adhiere al Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Querétaro para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre las redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria para la designación de recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Legislativo Número 146, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, en sesión de Pleno de fecha 11 de julio del año 2013, instituyó la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, para que sea otorgada cada año a partir del año 2014 a persona, institución u organización que se distinga por haber contribuido al fortalecimiento, promoción,

consolidación o cualquier otra situación que abone en lo positivo a los derechos humanos en la República o en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, colegios y agrupaciones de profesionistas, medios de comunicación y la ciudadanía en general, podrán hacer llegar al Congreso del Estado propuestas de personas, institución u organización, la cual deberá estar debidamente motivada con razones para ser acreedora a la Condecoración “Constitución de Apatzingán”.

Que la Condecoración “Constitución de Apatzingán” será entregada por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, en la sesión solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto Número 146, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 18 de julio de 2013, y con motivo de la Conmemoración de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, el día 22 de octubre de 1814 en Apatzingán:

CONVOCA

A las organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, colegios y agrupaciones de profesionistas, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”. De conformidad con las siguientes

BASES

La Condecoración “Constitución de Apatzingán” se entregará a la persona, institución u organización,

que cumpla con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidato, que contribuyeron al fortalecimiento, promoción, consolidación o cualquier otra situación que aporte en lo positivo a los derechos humanos en la República Mexicana o en nuestro Estado. La propuesta deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes;
- IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día del cierre del período de recepción de propuestas;
- V. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, presentará al Pleno del Congreso el Acuerdo para su aprobación;
- VI. Las propuestas podrán presentarse a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día viernes 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve;
- VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y
- VIII. La Condecoración será entregada en sesión solemne de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 22 de octubre del año 2019, en la ciudad de Apatzingán.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Michoacán de Ocampo, en un diario del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Página web del Congreso del Estado de Michoacán, a partir de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para la designación de recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Arvizu Cisneros a efecto de exponer los fundamentos y motivos de su propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Salvador Arvizu Cisneros*

Muy buenas tardes.
Con su permiso,
Diputada Presidenta:

Compañeros diputados, vengo hoy a esta tribuna a pedirles en consideración el exhorto que he presentado. Con fecha 25 de mayo de 2015, el entonces Secretario de Seguridad Pública del Estado, Javier Ocampo García, emitió, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, el acuerdo que establece, entre otras cosas, las condiciones para el pago de los seguros de vida de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo caídos en servicio, con la finalidad de regular el pago de los mismos; documento en el cual el entonces Titular de la Secretaría de Seguridad Pública reconoce plenamente los derechos de los elementos caídos en servicio. Y cito:

Que por imperativo constitucional y legal, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo tiene la obligación de instrumentar sistemas complementarios de seguridad social a fin de propiciar el fortalecimiento de la seguridad social de las corporaciones policiacas.

Que ante tal laguna, en un afán de respeto estricto a los derechos humanos de los elementos policiales, el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán estableció como práctica administrativa la regulación en el pago de seguros de vida de dichos elementos sustentando tal práctica en lo establecido en el artículo 90 de las condiciones generales del trabajo.

Por ello, surge la necesidad de sustentar tanto el pago de los Seguros de Vida a los beneficiarios de los elementos de seguridad pública caídos en el cumplimiento de su deber, en los términos y condiciones que se venía haciendo, a fin de no trastocar los derechos humanos de los familiares de esos elementos, como el otorgamiento de un reconocimiento póstumo a dichos elementos de la Secretaría, en términos de lo establecido en el artículo 161 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo. Fin de la cita.

Compañeros diputados, el día de ayer, el Titular del Poder Ejecutivo rindió ante esta Soberanía su Cuarto Informe de Gobierno; en dicho Informe, entre otras cosas, nos dio a conocer la importante inversión que ha realizado en materia de infraestructura pública, de seguridad; pero este tema, el de los elementos de policía caídos en cumplimiento del deber y la obligación del Estado con sus deudos, estuvo ausente en ese Informe.

Es injusto lo que viven estas familias; estas familias hoy no están presentes aquí porque son amenazados si

vienen y se manifiestan, y no es posible de que después esta gente, que ha dado la vida por buscar la seguridad de muchos de nuestros ciudadanos michoacanos, pues hoy tengan esas familias que esconderse por reclamar lo que les corresponde.

A la fecha, han transcurrido más de 4 años sin que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración, hayan dado cabal cumplimiento al acuerdo que establece las condiciones para el pago de los seguros de vida de los elementos de Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, caídos en servicio, el cual se firmó con fecha 25 de mayo del 2015; como tampoco se ha pagado a las familias de los elementos caídos en cumplimiento del deber del 2015 a la fecha.

El punto de acuerdo presentado se sustenta esencialmente en los motivos siguientes:

Como lo señala el acuerdo en comento, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado B, establece las bases para el cumplimiento de las obligaciones derivadas entre los Poderes de la Unión y los trabajadores, y específicamente en su fracción XI, inciso a), señala que al trabajador “deberán cubrirse los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad, y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte”; así mismo se señala en la fracción XIII párrafo segundo la obligación, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal, el propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social debiendo instrumentar sistemas complementarios para dicho fin.

Señalo tan solo como un ejemplo los casos concretos de los siguientes elementos de policía:

Iván de Jesús Rodríguez Dévora, quien el día 6 de enero de 2017 resultó lesionado con tres impactos de bala en un enfrentamiento en el municipio de Apatzingán con la delincuencia organizada, que trajo como consecuencia la amputación de la pierna izquierda, dejándolo permanentemente incapacitado y postrado en silla de ruedas. Este elemento, con fecha 19 de julio de 2018, solicitó se le informara en qué etapa se encuentra el pago de dicho seguro; realizó las siguientes gestiones pertinentes ante la Secretaría de Seguridad Pública, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán...

Vicepresidenta:

Diputado, su tiempo ha concluido. Le pedimos cierre su discurso, por favor.

*Exposición de motivos del
Dip. Salvador Arvizu Cisneros*
[Continúa]

Yo le pido de favor, compañera, que sea consciente de la situación que viven los compañeros. Nada más.

Guillermo Cruz Ortuño, quien perdió la vida en cumplimiento de su deber el 14 de abril de 2014 en esta ciudad de Morelia; su viuda, Fabiola Martínez Reyes, con fecha 20 de mayo del año en curso, solicitó nuevamente al Secretario de Seguridad Pública se realicen las gestiones para el pago del seguro de vida a que tiene derecho.

Juan Pablo Zarco Gaona, quien falleció el 16 de junio del año 2015 en cumplimiento de su deber en el municipio de Apatzingán, Michoacán; su viuda, María Guadalupe Hernández Briseño, ha realizado múltiples solicitudes requiriendo el pago del seguro de vida a que tiene derecho.

En todos los casos existe un silencio administrativo, pero estos tan solo es un ejemplo, pues como ellos existen decenas de familias en la misma situación.

Compañeros diputados, los derechos laborales son derechos humanos de los cuales el Estado no puede desentenderse, separarse ni ignorarlos; en específico, la materia del presente acuerdo que hoy nos ocupa se refiere al desempeño del trabajo como policía, tanto en el ámbito estatal como municipal, y es de resaltar que la inseguridad y la lucha contra la delincuencia en los últimos años en el país, como en nuestro Estado, ha venido en aumento, y con ello aumento del número de víctimas de los cuerpos de seguridad.

En los últimos cinco años, las familias de los elementos caídos en el desempeño de su responsabilidad y cumplimiento del deber, han quedado en completo desamparo y sin los recursos económicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad de una forma idónea.

Compañeros diputados, la Representación que hoy ostentamos ante esta Soberanía nos obliga a velar por la seguridad social de todos los ciudadanos del Estado de Michoacán; es por ello que debemos exhortar al Ejecutivo del Estado para que cumpla con la obligación que tiene con sus elementos de seguridad pública, de nuestros policías.

Es por demás evidente que el caso que hoy nos ocupa, los familiares de aquellos elementos de seguridad pública que han sido víctimas de la delincuencia, habiendo caído en el ejercicio de su deber, o bien, de aquellos que habiendo defendido a la sociedad a la que se deben, en pleno ejercicio de su obligación y responsabilidad, perdieron la vida o resultaron heridos, y que hoy, en consecuencia, han sufrido daños que los incapacitan permanentemente en el ejercicio de su profesión, sus familiares también son también víctimas.

Lo increíble de todo ello es que hoy, precisamente, quien tiene la legitimidad del ejercicio del monopolio de la fuerza sea quien esté revictimizando a estos elementos heridos y los familiares de los caídos, de estos elementos que fueron precisamente sus principales instrumentos para ejercer su derecho al uso de la fuerza pública.

Porque los que pretende hacer invisibles a la sociedad, porque no han sido atendidos sus derechos, porque el Estado no les ha cumplido, porque el Estado les está dando la espalda, al no otorgarles lo que por derecho les corresponde...

Vicepresidenta:

Diputado, concluya, por favor.

*Exposición de motivos del
Dip. Salvador Arvizu Cisneros*
[Concluye]

... y que ya lo he expresado en líneas anteriores.

Compañeros diputados, los invito a que seamos generosos, los convoco a votar el presente Punto de Acuerdo de obvia urgente resolución. Es urgente, porque no es posible seguir victimizando a estas familias; primero, por la delincuencia; luego, por el Ejecutivo del Estado, y sería terrible que ahora lo hiciera este Poder Legislativo.

Pero también es obvia resolución, porque su derecho está contemplado en la Ley citada, en un acuerdo administrativo emitido por quien tenía facultades para emitirlo, y responsabilidad para cumplirlo; por ello los invito a votar en positivo el presente Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente, al Titular del Ejecutivo para que dé cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de mayo de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 27 mayo de 2015, en Séptima Sección, tomo CLXII, ejemplar número 15, emitido por el Gobierno del Estado de

Michoacán de Ocampo, por el entonces Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, Javier Ocampo García; y en uso de sus atribuciones y facultades, ordene, por cuanto ve a la Secretaría de Seguridad Pública, el cumplimiento del acuerdo; de la Secretaría de Finanzas y Administración, el pago de los seguros de vida e indemnizaciones, y a la Secretaría de Salud, la asistencia médica correspondiente a los policías y sus familias caídos en cumplimiento de su deber o con afectaciones de incapacidad parcial, total, permanente y/o absoluta, y/o a sus familiares de los elementos caídos en cumplimiento de su deber.

Entrego la presente, a la Presidencia de la Mesa Directiva, copia de la publicación del Periódico Oficial en que se publicó dicho acuerdo.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. *Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que dé cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de mayo de 2015, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 27 mayo de 2015, en Séptima Sección, tomo CLXII, ejemplar número 15, emitido por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por el entonces Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, Javier Ocampo García; y, en uso de sus atribuciones y facultades, ordene, por cuanto ve a la Secretaría de Seguridad Pública, el cumplimiento del acuerdo, de la Secretaría de Finanzas y Administración, el pago de los seguros de vida e indemnizaciones; a la Secretaría de Salud, la asistencia médica correspondiente a los policías o sus familias caídos en cumplimiento de su deber o con afectaciones de incapacidad parcial, total, permanente y/o absoluta, y/o a sus familiares de los elementos caídos en cumplimiento de su deber.*

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para

su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Se insertan las votaciones nominales extraídas de la lista oficial emitida por la mesa directiva.]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés		<i>en contra</i>	
Mendoza			
María del Refugio Cabrera			
Hermosillo		<i>en contra</i>	
José Antonio Salas Valencia			
Óscar Escobar Ledesma		<i>en contra</i>	
Hugo Anaya Ávila		<i>en contra</i>	
Arturo Hernández Vázquez		<i>en contra</i>	
Javier Estrada Cárdenas		<i>en contra</i>	
Eduardo Orihuela Estefan		<i>en contra</i>	
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud		<i>en contra</i>	
Adriana Hernández Iñiguez		<i>en contra</i>	
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos			
Hernández	<i>a favor</i>		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez		<i>en contra</i>	
Norberto Antonio Martínez			
Soto			
Antonio Soto Sánchez		<i>en contra</i>	
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez		<i>en contra</i>	
Francisco Javier Paredes			
Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar		<i>en contra</i>	

Lucila Martínez Manríquez		<i>en contra</i>	
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova		<i>en contra</i>	
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada			
TOTAL	10	15	0

Vicepresidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Manríquez Martínez*

Buenas tardes. Diputada Presidenta, antes de mi intervención, si usted me lo permite, quisiera pedir un minuto de silencio en memoria del compañero Héber Morales Zavala, reportero vial de Cadena RASA, Publímetro y Mi Morelia, quien falleció el día de ayer.

Vicepresidenta:

Les pido a todos nos pongamos de pie.

[Minuto de Silencio]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Manríquez Martínez
[Continúa]*

*Que nadie suba a una tribuna sin una
causa justa que defender, y que nadie
baje de ella si la certidumbre de la
dignidad cumplida. José Muñoz Cota.*

Muy buenos días.

Con su venia, señora Vicepresidenta de la Mesa Directiva, Dip. Gabriela Ceballos Hernández. Saludo a mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva. A mis compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación. A mis compañeras y amigas que nos une una causa: las mujeres. Mi compañera Eréndira Castellanos, representante de la Cartera de la Secretaría de las Mujeres del Partido Acción Nacional. Gracias por estar aquí. A mi compañera y amiga Mirna Janet Garza, también representante de las mujeres del Partido Verde Ecologista de México. Al público en general que el día de hoy nos honra con su presencia:

Nuestro país ha sufrido durante cientos de años desigualdades en las que desafortunadamente se ha agudizado la violencia machista. Las cifras no me dejarán mentir: según el INEGI, 7 de cada 10 mujeres han sufrido violencia de tipo emocional y sexual, y el número de mujeres asesinadas durante 2016 fue el más alto registrado en los últimos 27 años, en total (un promedio 8 mujeres asesinadas diariamente).

En julio del 2018, el Comité para la Eliminación de la Violencia Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) emitió una serie de recomendaciones para el Estado Mexicano; en ellas expresaba su gran preocupación por el retraso en temas fundamentales, como el aumento en la violencia de género y la cultura machista.

Aunado a lo anterior, afirmaba que en México hay una ausencia de estrategias para el empoderamiento económico, laboral y educativo de mujeres de bajos recursos, rurales, con discapacidades e indígenas.

Pese a estas declaraciones, no podemos dejar de reconocer que la lucha por el reconocimiento y el respeto a los derechos de las mujeres en México ha sido ardua., gracias a movimientos de organizaciones sociales y, en general, a la sociedad civil; y hoy, como resultado, podemos contar con un marco normativo que vela y protege los derechos de las mujeres.

Hoy podemos contar con muchas organizaciones sociales que siguen en esta lucha, hoy podemos contar con hombres y mujeres que día a día pugnan, que día a día pugnamos, por ese respeto, que pugnamos por cambiar patrones, viejas costumbres, estereotipos y

fobias; hoy luchamos por eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las personas con orientaciones sexuales diferentes.

Sin embargo, pese a esos esfuerzos y esos logros, también podemos decir que desafortunadamente las personas con orientaciones sexuales diferentes y las mujeres seguimos sufriendo altos índices de violencia en el hogar, en las instituciones educativas, y en los centros laborales, y por supuesto en el espacio público.

Un ejemplo de ello son las lamentables manifestaciones misóginas y machistas que hace algunos días hiciera el Subdelegado del ISSSTE en Michoacán, al referirse, con palabras peyorativas, a las concubinas de los derechohabientes de este Instituto, vocablos que en nuestro país tienen como objetivo denostar, ofender, insultar y discriminar a la mujer; vocablos que han contribuido a la construcción de un problema social, vocablos que representan el primer eslabón de una cadena de violencia.

Ante las críticas y la presión social, el médico salió a ofrecer una disculpa; sin embargo, muy poco le duró el arrepentimiento, ya que tan solo unos días después volvió a mostrar su personalidad usando un término peyorativo hacia una mujer que dijo “era pareja de un dirigente sindical”, el cual le había solicitado una plaza en el sistema de Salud.

Este tipo de actos, compañeros y compañeras diputadas, no solo muestran el desprecio por las mujeres, sino que también van en contra de la reivindicación de los derechos que hemos ganado a través de los años; de la reivindicación del respeto por las mujeres; de la reivindicación de una construcción de un problema social. Y lo grave del tema es que sea justamente un funcionario quien fomente estas conductas basadas en estereotipos y prejuicios personales que potencializan el problema que viven miles de mujeres en México y en nuestro Estado de Michoacán.

En este sentido, resulta pues inadmisibles que se siga manteniendo en el cargo al doctor José Manuel Mireles Valverde; de ahí la necesidad que este punto de acuerdo sea votado de urgente y obvia resolución, para que se deje de aprovechar una investidura para insultar y menoscabar a las mujeres.

Una situación también preocupante es que el Titular del Ejecutivo federal no tome el asunto con el carácter y la seriedad que las mujeres michoacanas merecemos, que las mujeres mexicanas merecemos; pues hace apenas unos días, el Director de este propio Instituto le dio carpetazo al asunto del doctor Mireles,

escuchándose, por supuesto, el silencio del Presidente de nuestra república.

Señor presidente Andrés Manuel López Obrador, con el respeto que usted me merece como representante a nivel internacional de la comunidad mexicana, de las mujeres mexicanas, debe saber que toda acción tiene una consecuencia. Usted a diario nos promete un cambio sustancial; sin embargo, esa transformación que pregona, en esa transformación se requieren hombres capaces. No se puede ni se debe construir con funcionarios que no respeten ni valoren a las mujeres, así como por cierto el día de ayer se dijo en esta tribuna: “revise usted muy bien los perfiles de sus empleados”, puesto en una sociedad democrática resulta inaceptable que existan entre sus filas funcionarios que no cumplan con las cualidades que requiere el servicio público.

Quienes prestan sus servicios en la Administración Pública no solo deben ejercer su encargo con seriedad, honestidad y transparencia; sino que además deben tener claro que cada actuación de su ejercicio tiene una consecuencia, que cada actuación tiene que estar supeditada al respeto de las personas.

La petición de que el Subdelegado del ISSSTE sea retirado de su cargo es, compañeros, una buena oportunidad para que el Gobierno de la “Cuarta Transformación” se reivindique con las mujeres, a quienes por cierto, en estos meses de gobierno, nos ha quedado a deber mucho.

Sin duda, este caso también nos servirá a las y los legisladores de esta Septuagésima Cuarta Legislatura para concretar una verdadera protección, respeto y garantía de los derechos de las mujeres en nuestro marco estatal, con miras a construir una sociedad sin estereotipos y sin fobias. Tengo la plena seguridad de que hoy todas y todos los diputados que nos hemos manifestado en esta tribuna por erradicar la violencia en contra de las mujeres, en todas sus formas, reafirmaremos con hechos nuestras palabras.

Es por lo anterior, que el día de hoy apelo a los principios y valores que nos llevaron a ser electos como representantes populares. Hoy es el momento de que legisladores y legisladoras, sin distinción de partidos políticos y credos religiosos, nos unamos en una sola voz y con una misma ideología...

Vicepresidenta:

Diputada, concluya por favor...

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Manríquez Martínez*
[Concluye]

...la de reivindicar – termino, señora Presidenta– el respeto de las personas con orientaciones sexuales diferentes y el respeto y el derecho de las mujeres de tener una vida libre de violencia.

Es por este motivo y con este propósito que presento, para su análisis y aprobación, el siguiente proyecto de punto de acuerdo.

Por su atención y
compromiso, mil gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. *Se exhorta respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que, en uso de sus facultades legales, ordene a quien corresponda destituir del cargo de Subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Michoacán, al doctor José Manuel Mireles Valverde.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a
13 de septiembre del 2019.

Atentamente

Dip. Lucila Martínez Manríquez

Vicepresidenta:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Se insertan las votaciones nominales extraídas de la lista oficial emitida por la mesa directiva.]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia			
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas	<i>a favor</i>		
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Ñíguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández			
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua			
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres		<i>en contra</i>	
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros		<i>en contra</i>	
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez		<i>en contra</i>	
María Teresa Mora Covarrubias		<i>en contra</i>	
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García		<i>en contra</i>	
Antonio de Jesús Madriz Estrada			
TOTAL	22	5	0

Vicepresidenta:

Aprobado: Se considera de urgente obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Octavio Ocampo, a favor... ¿En qué sentido, diputada?... la diputada Zenaida, a favor... Diputada Brenda, en contra... Diputado Arvizu, en contra... Diputado Soto, a favor...

Vicepresidenta:

Se abre el debate, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Brenda Fraga.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidenta, si me permite hacerlo desde mi espacio...

Vicepresidenta:

Como usted guste, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Bueno, sin duda, las declaraciones del funcionario en semanas anteriores son una mención que denotó ignorancia y prejuicios, que no corresponden a un representante o al espacio que ostenta al frente de una institución. Por eso recibió críticas duras y severas del público, de la ciudadanía, y por supuesto también observaciones muy precisas de sus autoridades a la Institución.

También hay que destacar que la reacción de molestia de la gente fue legítima, y se enmarca en la construcción de un nuevo paradigma en nuestra sociedad: la libertad de los ciudadanos de opinar y criticar si es preciso, el quehacer de cada uno de nosotros los representantes populares y de quienes están al frente de las diversas instituciones, para que el trabajo que nosotros realizamos responda efectivamente al bienestar general por el que asumen su respectiva responsabilidad.

Sin embargo, la crítica social al linchamiento o uso político hay mucha diferencia. En primera instancia, si aquí alguien quiere destituirlo o pretende

hacerlo, creo que están todas las instancias de carácter administrativo, civil o penal.

Me parece lamentable que se haga uso mediático y político de un asunto en el que no solamente se exponga la situación, sino se busca ese proceder. Un reclamo de este tipo pierde legitimidad cuando está cargado de parcialidad, guiada por la rivalidad política, pues quien actúa así juzga de forma implacable a sus adversarios, mientras que es complaciente y omiso con sus aliados.

Llevamos más de 70 mujeres asesinadas en Michoacán, y no vemos que los diputados que hoy votaron por la urgente y obvia resolución se suban a tribuna a hablar de cada asesinato de las mujeres. Es incongruente el actual que hemos estado atendiendo, 70 veces hubiéramos de subir a la tribuna a hablar de esos temas, 70 veces tendríamos que estar haciendo un reclamo a las autoridades que representan en el Estado el tema de salvaguardar los intereses, la justicia y reparación del daño hacia las mujeres

Así tenemos en esta Legislatura, que señalamos algunas pequeños situaciones y grandes errores, y omitimos muchos de los que no nos conviene hablar en este espacio. Ha sido nula la presión de este Congreso, de todas las bancadas, acerca del tema de la Alerta de Género, donde 14 municipios están como foco rojo para poderse atender las diferentes acciones y proteger a las mujeres en las circunstancias en las que se encuentran.

Por eso mi razonamiento es en contra. Si afirmamos que nuestra postura es a favor de los derechos de las mujeres, hagámoslo de manera congruente en todos los casos, no de manera parcializada y conveniente de acuerdo a intereses particulares.

Yo misma estaré al pendiente de que la Delegación a la cual representa atienda adecuadamente la atención y el respeto a las mujeres en el Estado; pero sin usos políticos y polémicas artificiosas hechas para sacar solamente raja política. El tema de las mujeres se tiene que atender con responsabilidad, se tiene que atender con respeto, incluso a las mujeres asesinadas y a las familias que han sido ignoradas sobre estos temas relacionados con la violencia de género.

Gracias.
Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diga, diputada...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Gracias, diputado. Si me permite por favor la palabra, para hechos.

Presidente:

Se concede el uso de la voz hasta, por cinco minutos, diputada. Adelante

*Intervención de la diputada
Lucila Martínez Manríquez*

Muchas gracias:

Es lamentable y es una pena que mi compañera, la diputada Brenda, sea la primera que piense que el tema de las mujeres es un tema para politizar, cuando no debería de ser así. En el Congreso venimos a hacer nuestra labor, venimos a hacer nuestro trabajo específico y, como representante de las mujeres, como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, tengo una obligación y un compromiso moral con todas las mujeres michoacanas.

Decirle que todos los compañeros, y específicamente ella, tiene sus derechos a salvo; y en esta lógica puede subir a manifestarse por quien quiera, cuando quiera y de la forma cuando ella lo quiera. Creo que el asunto de las mujeres es hoy, nosotras nos hemos pronunciado en la Presidencia desde esta Comisión, como ella nunca lo hizo para pronunciarse por el caso de nuestra compañera periodista Mitzi.

El día de hoy estamos aquí para realizar un trabajo, y ella, con sus derechos a salvo, puede subir a la tribuna para el tema que así considere pertinente y conveniente, que también nosotros estaremos en posibilidad de votar a favor o en contra. Pero el tema de hoy es la unidad por las mujeres. El asunto de los feminicidios y otros asuntos lo vemos en otra sesión.

En cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Adelante, diputada...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, creo que el tema de la violencia de género...

Presidente:

¿Disculpe, pide la palabra para qué... ¿por alusiones?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Para hechos.

Presidente:

Para hechos. Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Creo que el tema relacionado con la violencia de género –insisto– se debe tomar con responsabilidad. No podemos separar el tema de una cosa con el de un diálogo, con el tema de un feminicidio. La violencia estructural que viven las mujeres está en todos los espacios, y vuelvo a decir: deberíamos de estar subiendo a tribuna por cada una de las mujeres que han asesinado, no solamente por el caso de la compañera Mitzi –que le dimos seguimiento a las observaciones–, tenemos infinidad de mujeres desaparecidas, tenemos el problema del acoso de las compañeras del Universidad Michoacana, que no se les ha dado tampoco el acompañamiento, y tampoco hemos dicho nada.

El tema de violencia de género no se debe politizar, se debe tomar con responsabilidad, que es lo que le corresponde a este Congreso. El tema es mayor, y no le hemos entrado a la profundidad. No es solamente el hecho de un caso, es el hecho de que se atiende con esa misma responsabilidad y con ese mismo compromiso una atención responsable del tema.

Es cuanto, Presidente

Presidente:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Con su permiso, Presidente.
Compañeros, compañeras:

Yo, antes de comentar, la verdad que lamento mucho

que una propia diputada, mujer, pueda venir aquí a defender a un canalla. Eso creo que es incongruente, y no es un tema de uso mediático porque quienes hoy venimos a esta tribuna a fijar posición, a defender a las mujeres, pues no lo hacemos por un tema mediático ni tampoco a protagonizar.

Yo reconozco mucho a la diputada Luci; te reconozco mucho, diputada, que hayas hecho uso de la voz para exigir, a nombre de las mujeres, respeto. Había yo enlistado en el orden del día un punto de acuerdo similar, por lo cual desde ahora también pido, Presidente, pueda darse de baja del orden del día, porque es en el mismo sentido.

Pero antes quiero decir, quiero comentar con ustedes. Quiero decirles que, derivado de estas declaraciones de Mireles fuera de lugar, misóginas, discriminatorias e irresponsables en su papel de Subdelegado en Michoacán, es inconcebible que en pleno siglo XXI aún existan personas que puedan denigrar a las mujeres de esa manera.

Es inamisible, compañeras y compañeros, que un gobierno, que un funcionario de ese nivel del Gobierno federal, tenga esas expresiones. Referirse así de las mujeres, de las concubinas, de las derechohabientes del ISSSTE, deja claro que no tiene ni siquiera idea de lo que representa esa figura, el concubinato, que es un derecho establecido en los ordenamientos legales, que estable que el concubinato es una relación jurídica familiar generadora de deberes, derechos y obligaciones; es decir, el hecho de no estar casado no es exime de tener con la pareja derechos y obligaciones recíprocos.

Tampoco se debe de excusar que su lenguaje es propio de la cultura de Tierra Caliente. Eso no puede ser. Que por cierto, dicho de paso, no es “calienteño” es “calentano”. No basta con una simple disculpa, el error y la falta de sensibilidad demuestra la inconciencia de este funcionario lo que además, por serlo, agrava sus declaraciones. Tampoco podemos permitir que se anuncie que es un caso cerrado, porque si hoy con una disculpa insensible se minimiza la violencia verbal, también lo van a querer hacer cuando sufran violencia física o, aun en el extremo, cuando a alguna mujer –ojalá y no pasara– se le asesine.

Esto no lo podemos permitir, para acabar con la violencia contra la mujeres es necesario un profundo compromiso de todos, y con esto organizar que los derechos de las mujeres, que tienen, se brinden con perspectiva de género. Es grave que la violencia contra las mujeres provenga de quien sea, pero más grave es

que provenga de quienes tengan o tengamos alguna responsabilidad en la función pública. Y que quede claro: una disculpa no basta, las mujeres merecen todo el respeto, y eso se mide con acciones, y no con palabras.

Por eso quiero pedirle, diputada Luci, hacer la propuesta de modificación de acuerdo para que pueda, además de lo que ya ha dicho usted, permitirme modificar en esta propuesta.

Los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhortamos respetuosamente el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y anexaríamos eso al Director General del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez Pineda, para que, en uso de sus facultades legales, ordenen a quien corresponda destituir del cargo de Subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado al doctor José Manuel Mireles Valverde, esto en consideración de sus declaraciones misóginas, discriminatorias e irresponsables realizadas en agravio a las mujeres.

Por su atención, gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Dígame, diputada..

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Para hechos, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Quiero volver a repetir las dos primeras líneas con las que inicié: “Sin duda, las declaraciones del funcionario en mención denotan ignorancia y prejuicios que no corresponden en el cargo que ostenta y representa”. A nadie se le está defendiendo, lo que estamos exponiendo es utilizar un caso y hacer irresponsable desde este Congreso el tema de violencia de género.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación del presente exhorto.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Único. *Los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhortamos respetuosamente el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y al Director General del Instituto de Seguridad y de Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez Pineda, para que, en uso de sus facultades legales, ordenen a quien corresponda destituir del cargo de Subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado al doctor José Manuel Mireles Valverde, esto en consideración de sus declaraciones misóginas, discriminatorias e irresponsables realizadas en agravio de las mujeres.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 14 de septiembre del 2019.

Atentamente

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Presidente:

Se pregunta a la diputada Lucila Martínez Manríquez si acepta la modificación propuesta por el diputado Octavio Ocampo Córdoba...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Claro que sí, con mucho gusto aceptó la propuesta, Presidente.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona, en contra, hasta por cinco minutos.

Dip. Baltazar Gaona García:

¿Puedo hacerlo desde aquí?...

Presidente:

Adelante, diputado...

Intervención del diputado

Baltazar Gaona García

[Desde su lugar]

Gracias, amigas y amigos:

Créanlo que en el alma yo quisiera, y ojalá fuera sincera esta inquietud por cuidar los derechos de los ciudadanos, de las mujeres, ojalá fuera sincera por parte de mis compañeros del Verde, del PAN, del PRI, del PRD, ojalá fueran sinceros en querer defender los derechos de los ciudadanos y sobre todo de las mujeres.

Pero hace un momento, el diputado Arvizu presentó un exhorto cuidando los derechos de los elementos de seguridad pública que han caído, y lo votaron en contra; lo votan en contra, y ahora este punto de acuerdo lo votan a favor. Me queda claro que son los mejores actores, que son los mejores simuladores de la defensa de los derechos de los ciudadanos. Discúlpenme, pero es la realidad.

Noto, como siempre, el querer simular e imponer una voluntad autoritaria sobre la responsabilidad del ejercicio de funciones de alguien que está fuera de su alcance, como es el caso del Presidente de la República. Quieren ustedes imponerle la agenda, hasta nombrar quién puede ser funcionario en su Gobierno y quién no; pero está fuera de su alcance.

Qué triste que piensen que con una simple sustitución de un empleado se puedan solucionar los problemas de violencia hacia las mujeres. Qué pobres propuestas, yo creo que las mujeres merecen más y mucho más que esto; las mujeres, como siempre, yo lo he dicho, son los seres más maravillosos y hermosos que hay en esta tierra y que debemos de protegerlas. Pero no debemos de utilizar esto para fines oscuros y de intenciones personales; si van a defender los derechos de los ciudadanos, háganlo con toda responsabilidad y seriedad. Y yo los invito a que eleven, eleven las propuestas de este Congreso, y no se basen en una simple destitución, que no vendría a cambiar absolutamente nada en la sociedad.

Hagan propuestas reales, sinceras y, desde luego, que esas las vamos a apoyar con mucho gusto. Vivan las mujeres, las quiero, las respeto y esperemos que realmente este Congreso haga su deber.

Presidente:

Sí, adelante, diputado Óscar...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Para hechos, Presidente.

Dip. Baltazar Gaona García:

No quiero terminar sin, desde luego, desde esta tribuna, pues sí, reclamar al...

Presidente:

Diputado...

Dip. Baltazar Gaona García:

...doctor Mireles por las expresiones que dio, porque no las comparto y no estoy de acuerdo con ellas. Pero también reconocer...

Presidente:

Diputado, si...

Dip. Baltazar Gaona García:

...que todos somos humanos, que cometió un error.... Y para concluir, bueno, pues ya ofreció disculpas...

Presidente:

Diputado, vamos a escuchar la intervención...

Dip. Baltazar Gaona García:

...y si no les basta con la destitución, pues mejor pidan un fusilamiento o algo así, si no les basta con las disculpas.

Presidente:

¿Diputado Óscar Escobar, en qué sentido?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Para hechos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos, diputado

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Es un tema muy controvertido, y definitivamente el que nosotros como diputados guardemos silencio, efectivamente estaríamos faltándole el respeto a los ciudadanos, y en este caso a las ciudadanas; el que tengamos formas de pensar diferentes no nos hace que malos o que seamos buenos, diputado.

Hoy estamos aquí justamente por su equilibrio de poderes, porque vemos autoritarismo desde el Gobierno federal, un centralismo que hoy lo estamos viviendo, y estamos alzando la voz como legisladores... sí, no es nuestra facultad, no ponemos un subdelegado, pero sí es nuestra facultad alzar la voz y exigirle al Presidente de la República que verifique, que observe y que le dé seguimiento a los funcionarios de esta talla que designan estos puestos tan importantes.

Hoy fue esto, hoy fue una mujer, hoy fueron las mujeres de Michoacán, y evidentemente no vamos a callar la voz, aunque no les parezca a muchos diputados.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Diputada Lucila?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Gracias, Presidente. Para hechos, ¿puedo, señor Presidente?...

Presidente:

Diputado Baltazar, va a tener uso de la palabra la diputada Lucila, ya había alzado la mano... ¿Entonces sería para alusiones personales?...

Tiene el uso de la palabra la diputada Lucila, y enseguida usted, diputado. Adelante, diputada...

*Intervención de la diputada
Lucila Martínez Manríquez*

Muchas gracias, Presidente:

Primero: No habría que hablar de incongruencia, porque habría que preguntarnos quién en esta

Legislatura se ha movido por la conveniencia.

Punto número dos: No nos llame “hermosas”, compañero.

Y punto número tres: La ley nos faculta para presentar lo que estamos presentando, y no es a conveniencia política. Esto es por convicción y por obligación con las mujeres.

Presidente:

Adelante, diputado Baltazar, tiene uso de la palabra hasta por tres minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Sí, totalmente de acuerdo a favor de que se respeten a las mujeres, y que se les trate con dignidad, y que se dirija uno a ellas con respeto; si no le pareció el comentario que hice de hermosas, bueno, pues, no fue una intención peyorativa.

Ahora, sí comentarles que el punto que está a discusión, por mi parte, no es el hecho de estar en contra de defender los derechos de las mujeres. Mi punto está en contra de la simulación que provocan y que se escudan a través del derecho de las mujeres para lograr esta simulación. Eso es lo que... el punto a discusión, el punto el de... el respeto hacia las mujeres se les debe de dar, no hay discusión en ese. La discusión es el comportamiento que utilizan de simulación, únicamente es eso.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Zenaida Salvador Brígido*

Con su venia, Presidente.

Dip. Antonio de Jesús Madriz.

Presentes compañeros diputados de la Mesa Directiva:

Yo me sumo estoy de acuerdo en esta manifestación de que no existe en el Estado ese tipo de violencia; pero estos acontecimientos pasados no deben de ser tomados a la ligera, y comparto mi opinión con mi compañera legisladora; sin embargo, creo firmemente que el Primer Mandatario no es el que debe de resolver, pues existen estancias y alternativas que se pueden dar,

como es el Director General del ISSSTE y el mismo Delgado de esta dependencia del Estado.

Pero también es lamentable que yo hace meses subí a esta tribuna también y pedí en una iniciativa que se diera un protocolo de seguridad para las mujeres, y ustedes lo votaron en contra de la urgente y obvia resolución. ¿Por qué vienen a hacerse ahora las víctimas, muchos de los diputados? Yo estoy en la congruencia. Sin embargo, a la par y con motivo de estos sucesos, es que les pido también, compañeros, que no ignoremos los comentarios tan desatinados y grotescos que desde hace tiempo circulan en los medios de comunicación, comentarios emitidos por el Gobernador de este Estado, pues cada vez es más contantemente encontrar notas periodísticas de comentarios dirigidos a los ciudadanos en tono de burla y denostación.

Estamos en el siglo XXI, bien lo decían; los funcionarios debemos ser los primeros en mostrar respeto y solidaridad a la ciudadanía. Los acontecimientos lamentables de violencia que nuestro Estado vive no deben ser sujetos de broma de nadie. No puede ser posible, compañeros, que se señale en tono de burla a una mujer que denuncia haber sido víctima de violencia extrema por parte de policías municipales, cuando el Gobernador dice –no lo estoy diciendo yo, ¿eh?, para que luego al rato mencionen que lo dijo la diputada Zenaida–, el Gobernador dice y cita textual: que “será enviada a Tepeque a ser cuidada por *El Abuelo*”, un presunto jefe de plaza de un cartel del crimen organizado. Estos comentarios dejan en entredicho muchas interpretaciones.

Así mismo puedo referir varios comentarios por el propio Gobernador que han emitido, como en el otro comentario que va dirigido y que lo hizo en un evento público hacia un menor de edad, por cierto bastante desatinado y grosero.

También es preocupante, compañeros legisladores de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, pasar por estos comentarios intimidantes del Gobernador, en tono de burla, ¿o acaso es en serio? Ya lo dijeron muy bien quienes me antecedieron, ya que no podemos quedarnos callados, pero vamos siendo justos y parejos.

No podemos construir con funcionarios que faltan los valores y derechos humanos en Michoacán, me sumo a este llamado; pero vamos siendo congruentes, a todas y a todos los funcionarios y servidores públicos, ya sean de los tres niveles de gobierno, pedir respeto para todos los ciudadanos.

Es cuanto, compañeros. Y les hago un comentario extra: les apuesto que si el doctor se ha disculpado ya públicamente, pronto hará su renuncia, porque también es congruencia de algunos servidores públicos.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Arvizu, en contra, hasta por cinco minutos

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*

Buenas tardes:

Yo no vengo a defender los actos de discriminación que se tienen en contra de las mujeres, yo siempre he dicho que el respeto hacia las mujeres siempre debe ser de toda índole.

Pero yo les pregunto a ustedes, a muchos de los que estamos aquí presentes, ¿eh?: ¡Hubieran de pedir la renuncia de algunos de ustedes, o de algunos como yo, que hay momentos en que nos dirigimos de una manera muy insolente hacia la mujer! En estos pasillos, ahí donde ustedes lo ven, algunos de los compañeros: pasa una dama, los primero es que voltean a ver... y lo estoy hablando aquí a dentro, ¿eh?... Sí, y la manera como se conducen... yo te voy a pedir un poquito de respeto a ti, diputado...

Presidente:

Permítame, diputado Arvizu. Solicito a todos los presentes permitir escuchar al orador. Pidan la palabra de la manera pertinente, diputados.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*
[Continúa]

Y que no politicen este asunto. Y creo que si el Presidente de la República, y si el doctor, también él, tiene una poquita de dignidad, él mismo renunciará, ¿sí?... Pero no podemos politizar estos asuntos dentro de este Congreso, ni venir aquí a querernos desgarrar las vestiduras, cuando realmente yo creo que aquí lo único que venimos a hacer es política de altura, no política de chismes; en las redes sociales ahí ya se está circulando todo.

Yo creo que venir, una vez les vuelvo a repetir, violentamos nosotros mismos con nuestro proceder el bienestar de la mujer. Yo acabo de subir un punto de acuerdo, y se están violentando los derechos de las esposas de los policías caídos, y ahí si lo votaron en contra. Entonces de qué estamos hablando, pues de una incongruencia que tenemos, y no somos congruentes con nuestro proceder.

Por eso hoy yo los invito de verdad a que hagamos conciencia del valor que tiene la mujer. La mujer tiene el valor que nadie se imagina, de ahí venimos todos, no se nos olvide. Y yo no estoy defendiendo al doctor Mireles, a pesar de que es mi amigo y, le pese a quien le pese, ¿sí?, le pese al que le pese. Cada quien elige sus amistades y cada quien es responsable de sus actitudes, ¿sí?...

Pero sí les digo y les pido, compañero y compañeras, es que no politicemos tanto estos temas. Veamos cómo solucionaos tanta muerte de las mujeres en varios municipios, en el Estado está prendido ese tema en contra de la mujer y la violencia. Y seguimos en el mismo tema, seguimos en lo mismo, pero no salimos de ahí. Yo creo que quien tiene que buscar la destitución del doctor Mireles será el Presidente, y será también el doctor quien en su momento solicitará su renuncia.

Entonces yo nada más lo que les vengo a repetir: la congruencia es la que nos debe de dar ese camino a seguir y buscar el bienestar de las mujeres.

Muchas gracias a todos.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso,
Diputado Presidente:

No se trata de partidos políticos, ni de raja política, ni de un interés electoral. Este lenguaje, si lo permitimos, despectivo, misógino, es un lenguaje infame, inaceptable por ningún legislador o legisladora, por ningún ciudadano; y tan no se trata de temas de partidos políticos, que el PRD, para que sepan los que son de MORENA y que no estuvieron en el partido, nosotros somos y hemos sido históricamente luchadores de la igualdad y de la equidad con las mujeres. Gracias a este esfuerzo, de hace muchos años,

es que se logró que la Constitución el 50% por ciento, la paridad, para hombres y para mujeres.

Así que no es un tema partidista, de que ahora se nos ocurrió; incluso, el propio doctor Mireles formó parte, en su momento, del Partido de la Revolución Democrática. No sé en qué momento lo perdimos, en qué momento empezó a usar –porque si era del PRD, no tenía por qué usar ese lenguaje–; pero ahora lo está usando, y entonces en qué momento lo perdimos.

Y además, decirles que tengo relación y trato con el doctor Mireles, y me duele tener que venir a la tribuna para hacerlo en contra de un amigo; pero lo haría en contra de un funcionario del Estado, lo haría en contra de un propio familiar, si hiciera lo que hizo en contra –con ese lenguaje– de las mujeres, despectivo.

Y les voy a decir por qué: La violencia verbal es la primera etapa, después sigue la violencia física, y después sigue el homicidio. Por eso hay quienes dicen: *pues por que tendríamos que respetar a las mujeres*. Es una educación que daña, afecta a nuestra sociedad. ¿Por qué permitir esta violencia verbal, por un lado, y por otro lado estar en contra de los feminicidios? No se me hace a mí, de ninguna manera, congruente.

Pero nos vamos ir acostumbrando, ¿eh? Esta es una característica del actual régimen; si el Presidente todos los días trae un discurso que genera en encono, polarización, odio entre los mexicanos, pues qué nos podemos esperar de un funcionario de tercera... perdón, categoría, si el propio Presidente tiene un discurso que violenta y polariza a la sociedad mexicana.

Qué nos podemos esperar, pedimos la renuncia, si un señor ocultó 800 millones de pesos u ocultó toda una fortuna en su declaración patrimonial, todo mundo está pidiendo su renuncia, y el Presidente lo protege, a Manuel Bartlett, de la comisión; si no puede explicar ese enriquecimiento como funcionario público, no hace renunciar a él, menos va a hacer renunciar a Mireles por ese lenguaje ofensivo en contra d las mujeres.

Pero yo creo, termino, compañeras y compañeros: si Mireles tiene dignidad y tiene vergüenza, y reconoce que cometió un error, no debe de pasar del día de hoy para que presente su renuncia,

Es todo.
Muchas gracias.

Presidente:

¿Diputado Fermín?...

Tendrá el uso de la palabra en este orden: diputado Fermín; enseguida, diputado Salvador Arvizu y en seguida diputada Sandra Luz Valencia.

Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, diputado.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Babena*

A pesar que voy a ir con la propuesta que presenta la diputada Lucila, a favor, pero no comparto, señor diputado Antonio Soto, sus comentarios de que el señor Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, violento; al contrario, le recuerdo que fue en este año que se modificó la Constitución federal para darle la igualdad y equidad sustantiva a las mujeres.

Y también concuerdo con mis compañeros que hay tantas cosas y violaciones todos los días en contra de las mujeres, y hay nombres, y hay apellidos, y hay funcionarios, y hay policías que tenemos las quejas. Y la policía Michoacán también comete mucha violencia en las mujeres, sobre todo a aquellas que nos las protegen, o aquellas que sin cumplir sus derechos, no son anunciados cuando son detenidas, sino por el contrario, son sobajadas por nuestros policías estatales.

Y si usted también es congruente, también le presentaremos entonces también al señor Gobernador, a una mujer, una reportera, le dijo: *¿Qué es eso? Te voy a mandar con un criminal para que te cuide*. Eso también es violencia, es denigración. Vámonos parejos, vámonos entendiendo mejor.

Coincido hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Primera Sala: El modo honesto de vivir de un funcionario, si afecta los derechos de una mujer, tendrán que ser protegidos. El modo honesto de vivir es también proteger el derecho humano a la integridad física, a la integridad verbal. Y que quede como un precedente el día de hoy: funcionario de quien se trate, municipal, estatal y federal, tenemos que esta Soberanía deje asentado ese precedente; pero tampoco hagamos de un ser humano el sacrificio.

Sé, como lo señaló mi compañera diputada Zenaida, por dignidad, el señor Mireles debe de renunciar por los principios de MORENA, de hombres íntegros, trabajadores. Que si se le fue esa idea o esos comentarios, tendrá que dejar el cargo; pero

también muchos funcionarios, tanto municipales como estatales, tendremos que ser muy congruentes y consecuentes con este acto. No le saquemos ese asunto político; al contrario, nos sumamos a este esfuerzo para trabajar bien por esta paz y esta reconciliación, y sobre todo, proteger el derecho de las mujeres.

Es cuanto, Presidente.

Presidente

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado?... Adelante, diputado, por alusiones, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Gracias.

Con su permiso, Presidente:

Totalmente de acuerdo, diputado Fermín Bernabé; eso no debe ser un linchamiento en contra de una persona, ni debe ser selectivo, sino que esto aplica para todos los funcionarios, de todos los niveles. Si usted tiene algún elemento, tiene alguna prueba, o las pruebas y elementos de que tenga, usted como diputado tiene todo el derecho, la atribución, de plantear el que renuncie cualquier funcionario, el que usted quiera. Eso no puede vetársele, ni puede ser una limitante para nadie.

Pero en el caso actual que nos ocupa, del doctor Mireles, estoy de acuerdo con usted, es un tema ahora de que por dignidad, si son de a de veras la Cuarta Transformación, demuéstrenlo, no solamente lo digan. Si no renuncia Mireles el día de hoy, son puro cuento eso de la Cuarta Transformación. ¿Por qué? Porque ofender a una mujer como lo hizo él es inaceptable. No anden defendiendo a gente que actué de esa manera, porque entonces nos van a llevar no al progreso ni a una etapa mejor, sino nos van a regresar al pasado, que hemos creído que ya habíamos superado.

Así que, si son de a de veras la Cuarta Transformación, la renuncia del día de hoy, que se el pronunciamiento de este Congreso del señor Mireles, porque opera en Michoacán, porque es un funcionaria del Gobierno federal; pero que trabaja en el Estado de Michoacán, y nos preocupa y nos ocupa, y ustedes como diputados, les pido: vayan a hablar con él hoy. Yo creo que necesitan hablar con este hombre, que les entregue la renuncia a quien se la tenga que entregar; si no lo hacen, son puro cuento eso del cambio y de la transformación.

Gracias.

Presidente:

Se concede el uso de la voz a la diputada Sandra Luz Valencia, toda vez que el diputado Salvador Arvizu ha retirado su solicitud...

Pídala, le concedemos la palabra por hechos, diputado...

Adelante, diputada Sandra Luz.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Quiero decirles, compañeras y compañeros, que las primeras desafortunadas declaraciones del doctor Mireles llamando “pirujas”, “piruja 1”, “piruja 2”, “piruja 3”... y creo que se fue hasta el 6 o 7, las hizo en Apatzingán. Yo, Sandra Luz Valencia, como dice la canción, *nacida en Apatzingán*, y representante de las mujeres de Apatzingán, de inmediato declaré ante todos los medios locales para que él ofreciera mínimamente una disculpa.

No caben expresiones de esas de parte de ningún hombre, aunque no tenga instrucción, ya no se diga educación; echó en saco roto esa declaración mía, esa petición, y por si no nos hubiera quedado claro a las mujeres de Michoacán, dos días después en Uruapan se refiere a ellas como “nalguitas”. Peor. Yo estoy de acuerdo en que renuncie, en pedir la renuncia del doctor, porque es una persona preparada y no debe expresarse jamás de ninguna mujer en esos términos.

Pero aunque no lo fuera, no se justifica; como tampoco se justifica que sí se aproveche de parte de algunos diputados que han hablado aquí para echar golpe a diestra y siniestra. El que esté limpio de pecado, que arroje la primera piedra. El Gobernador del Estado de Michoacán, hace mes y medio, dijo que las mujeres no llegábamos crudas al trabajo porque llegábamos borrachas, y nadie dijo nada.

Y más recientemente a una periodista, pero mujer, y eso nos hace compañeras del mismo sentimiento y compartir esa misma ofensa, se burla de ella y la amenaza diciéndole, palabras más, palabras menos: “Pórtate bien, porque te voy a mandar a Tepeque, con gastos pagados, para que te cuide *El Abuelo*”... Bueno, se lo atribuyeron a él, los mismos medios le atribuyeron esa declaración a Silvano, y no hubo nota aclaratoria al respecto; por lo tanto, el que calla, otorga.

Una persona con ese fuero, con esa investidura, que gobierna un Estado, también merece que se le pida no solo la renuncia, que se le instaure juicio político, porque las mujeres, aunque sean prostitutas, es un trabajo que ellas ejercen por hambre, por necesidad, no por deporte...

Presidente

Le pido concluya, diputada.

Intervención de la diputada

Sandra Luz Valencia

[Concluye]

...y tan respetable como cualquier otra mujer que se desempeñe en cualquier ámbito. Entonces, vamos a medir con un mismo rasero. El Gobernador no aclaró y no se disculpó tampoco.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete a votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

Nuevamente se solicita quienes estén a favor, sírvanse levantar su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo...

¿Sí, diputada Lucila?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Perdón, Presidente. Solamente para agradecer la solidaridad, la suma y el compromiso de mis compañeros y compañeras diputadas. Yo estoy convenida que juntos y juntas sumamos y hacemos más en este y otros temas. Y aclaro que no es por polarizar. Muchas gracias, compañeros y amigos.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhortamos respetuosamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez Pineda, para que, en uso de sus facultades legales, ordenen a quien corresponda destituir del cargo de Subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al doctor José Manuel Míreles Valverde; esto, en consideración de sus declaraciones misóginas, discriminatorias e irresponsables realizadas en agravio de las mujeres. Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se informa que ha sido retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Muchas gracias,
señor Presidente:

Seré muy breve, ya estamos en otro plan, ya démosle vuelta a la página. El tema del turismo es muy importante para todo México, es una de las principales actividades económicas que tiene nuestro país. Y México recibió casi 40 millones de turistas en 2018, estamos por encima de Reino Unido, de Turquía, de Alemania, somos el sexto lugar en turismo; por lo tanto, es una actividad muy importante. Así que el turismo, por ejemplo, representa 9 millones de empleos directos para las y los mexicanos y, además, la actividad turística representa el 8.8 del Producto Interno Bruto de nuestro país.

A Michoacán, por ejemplo, en 2018 lo visitaron 9 millones de personas, que generó una derrama económica de más de 11 mil millones de pesos, y representa para Michoacán el 15 por ciento del PIB del Estado.

Así que el turismo es fundamental. Dijo el secretario Miguel Torruco, cuando visitó a Michoacán, dice que “Convertir a México en una auténtica potencia turística, captadora de divisas, generadora de actividad empresarial y empleos en el sector, que sea fuente de desarrollo, crecimiento y bienestar, en virtud de la derrama económica, que se realice en las comunidades receptoras de turistas”.

Y en ese sentido, estoy planteando un punto de acuerdo, ya que es tan importante el sector turístico, para que los diputados federales y diputadas federales del Congreso de la Unión revisen el presupuesto que se le va a asignar y que se va a aprobar, antes del 15 de noviembre, al turismo en el Estado, porque en el 2020, en base al proyecto que envió la Secretaría de Hacienda, la reducción presupuestal es de 44.7% menos que en 2019; casi el 50% del presupuesto asignado al 2019, se le va a reducir el 2020. Entonces no concuerda ni coincide el discurso oficial, con lo que se envía a la Cámara de los Diputados como Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Y la mayor cantidad de recursos que se envían, por cierto, están destinados prácticamente todos al Proyecto del Tren Maya, y entonces la promoción turística, la infraestructura turística, el apoyo, el respaldo del turismo, como es el caso de Michoacán, que es un Estado turístico por sus bellezas naturales, por su acervo cultural, histórico, por su gastronomía, por sus monumentos históricos hermosos, Pueblos Mágicos (Pueblos Mágicos, eso pues ya quedó en el olvido, desaparecieron).

Entonces mi planteamiento respetuoso es el que pudiésemos, compañeros y compañeras, exhortar a la

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos para que revisen el proyecto de presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo federal, contenido en el paquete económico para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de garantizar un incremento en el mismo, y que las asignaciones de las entidades y sus municipios den certeza al sector.

Yo creo que es muy importante, nadie podría estar en contra de un exhorto a nuestros compañeros y compañeras, legisladores federales, para que tomen muy en cuenta de que el turismo es fundamental en la generación de empleos, es fundamental en el ingreso y la entrada de divisas, al igual como son las remesas y al igual genera empleos, al igual casi como lo genera el sector automotriz.

Es decir, hablar de turismo en el mundo es hablar de México, ocupamos el sexto lugar y necesitamos impulsarlo. A lo mejor no un presupuesto igual que el 2019, pero un presupuesto suficiente que permita promoción, infraestructura, que nos ayude a que tengamos más visitantes del exterior, y a estados como Michoacán que podamos tener más visitantes turistas.

Por su atención,
muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

*EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A:*

Único. *Revisar el proyecto de presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo federal contenido en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de garantizar un incremento en el mismo y que las asignaciones de las entidades y sus municipios den certeza al sector.*

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para

su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Se insertan las votaciones nominales extraídas de la lista oficial emitida por la mesa directiva.]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas	<i>a favor</i>		
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia		<i>en contra</i>	
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández		<i>en contra</i>	
Fermín Bernabé Bahena		<i>en contra</i>	
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua		<i>en contra</i>	
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar			
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García			
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	4	0

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida al fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a revisar el proyecto de presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo federal para el ejercicio fiscal 2020.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Compañeras y compañeros diputados que integran la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados que todavía están aquí presentes.

Medios de comunicación y pueblo en general, que hoy sigue aquí con nosotros:

Compañeros, compañeras diputadas, inicio mi intervención con un pensamiento del General Lázaro Cárdenas del Río, que yo les ruego presten atención porque nos conviene a todos los aquí presentes, como uno de los mejores consejos que se puedan dar a los políticos. Cito:

Debe tomarse en cuenta que en México será imposible que cualquier partido obtenga muchos partidarios, si no incluye en su plataforma política medidas que traigan beneficios a las clases laborantes para sacarlas de la pobreza y atraso en que las clases privilegiadas los han tenido sumidas durante varios siglos.

Lázaro Cárdenas del Río.

Ya he subido varias veces para presentar iniciativas con el único sentido de que el próximo año, aquí en Michoacán y particularmente en Jiquilpan y en Apatzingán, honremos la memoria, la vida, la obra, el legado del General Cárdenas; portanto, voy a ser más breve.

El General Lázaro Cárdenas del Río, como Presidente de la República, asiló a más de 40 mil españoles, exiliados de la Guerra Civil de España; y a 456 niñas y niños, denominados en aquellos época Niños de Morelia, Huérfanos de la Guerra, a quienes con el apoyo de su esposa, doña Amalia Solórzano, les brindó alojamiento, sustento y educación, edificando para ellos el Internado España México, que aún sigue ofreciendo servicios educativos a la población moreliana.

De igual manera procedió con los refugiados judíos, cuando en nuestro país se dio el movimiento antisemítico.

En 1936, Cárdenas creó por decreto el Instituto Politécnico Nacional (IPN), que comprendía la educación tecnológica pública, pensada para ayudar al desarrollo económico, social y político de la nación, que tanto urgía.

En 1938 creó la Casa de España, predecesora de El Colegio de México (COLMEX), institución de altos estudios, convertido en uno de los centros de investigación y enseñanza superior, en ciencias sociales y humanidades, más destacados, que ha recibido durante su larga vida numerosos reconocimientos. El COLMEX recibió el Premio Príncipe de Asturias en Ciencias Sociales, otorgado en el 2001, por su excelencia y prestigio académico.

En 1939, Cárdenas también creó el Museo Nacional de Historia, albergado en el Castillo de Chapultepec, así como también el Instituto Nacional

de Antropología e Historia, que nosotros conocemos como INAH.

El mandato presidencial del General Lázaro Cárdenas del Río se destacó por el reparto de tierras a los campesinos desheredados, que dependían de ellas para vivir; y les repartió tierras bajo el esquema de ejido, tierra en común, con cultivos individuales; ejemplo de ello, el Ejido Nueva Italia, Michoacán.

En total, según datos estadísticos, el general Cárdenas, en su sexenio, repartió 18 millones 352 mil 275 hectáreas distribuidas entre 1 millón 20 mil 594 campesinos, reparando así los errores agrarios de la Conquista, la Reforma y dictadura porfirista. Al respecto comentó: *Resolver el problema agrario íntegramente sería la mejor satisfacción de nuestra revolución social.*

En 1938, Cárdenas enfrentó a las compañías petroleras transnacionales que se negaban a otorgar aumentos salariales a los trabajadores mexicanos, explotados por siglos; comprendió que las compañías estaban preparadas para resistir, por lo que tomó la determinación de desposeerlas de su fuerza, que radicaba en el oro negro mexicano y, sin avisar a nadie, transmitió a la nación, su Decreto Expropiatorio contra las diecisiete compañías extranjeras, nacionalizando así la industria petrolera.

Cárdenas apeló al patriotismo, y el pueblo se volcó dándole todo su apoyo, realizando una colecta nacional para indemnizarles; con este acto patriótico, Cárdenas declaraba la independencia económica de México.

Cárdenas, en vida y por su trayectoria, su entrega, su amor a la patria y su amor a los mexicanos, sobre todo a las clases más desposeídas, recibió condecoraciones como la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, la Orden Mexicana del Águila Azteca, la Orden Nacional Playa Girón, el Premio Internacional Stalin de la Paz.

En su honor, infinidad de escuelas de todos los niveles educativos han sido distinguidas con su nombre, y muchas ciudades y pueblos de México honran su aportación a la patria con calles y avenidas, así como obeliscos y monumentos con su efigie. Ejemplo de ello: Ciudad de México; Mexicali, Baja California; Morelia, Michoacán; Jiquilpan, Uruapan y Apatzingán, que lo honran con un gigantesco obelisco en lugares estratégicos para que la gente que por ahí pase se acuerde y tenga siempre presente la obra del general Lázaro Cárdenas del Río...

Presidente:

Concluya, diputada...

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

En nuestra entidad, el municipio de Melchor Ocampo cambió su nombre para adoptar el de Lázaro Cárdenas. Iguales reconocimientos recibe a nivel internacional, en países como Cuba, Chile, España, Belgrado y República Checa,

Cuando se retiró a su vida privada, regresó a Jiquilpan, a la casa de sus padres; pero desde ahí, y el resto de su vida, se ocupó de seguir contribuyendo al engrandecimiento y reconocimiento de su país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al H. Congreso de la Unión para que declare el año 2020: “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.

Segundo. Dicha leyenda conmemorativa se agregará de manera impresa a la papelería oficial del H. Congreso de la Unión, durante el año 2020.

Tercero. De aprobarse el presente Acuerdo, el Congreso de la Unión lo hará del conocimiento de los Poderes: Ejecutivo y Judicial, de la Federación para que durante el año 2020, en su papelería oficial, sea impresa la leyenda conmemorativa: “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”.

Cuarto. Con motivo de la Conmemoración del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río, el día 19 de octubre de 2020, la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de

la Unión celebrará sesión solemne, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo.

Quinto. A la sesión solemne se invitará a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Federación.

Sexto. Los Titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, al término de la sesión solemne, develarán una placa con la leyenda conmemorativa: “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”, indicando el numeral de la presente Legislatura Federal y la fecha de develación.

Séptimo. Comuníquese el presente a las demás Legislaturas locales de las entidades federativas, para su adhesión al mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 09 de septiembre de 2019.

Atentamente

Dip. Sandra Luz Valencia

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Se insertan las votaciones nominales extraídas de la lista oficial emitida por la mesa directiva.]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN	ABSTENCIÓN
		CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza		en contra	
María del Refugio Cabrera Hermosillo		en contra	
José Antonio Salas Valencia		en contra	
Óscar Escobar Ledesma		en contra	
Hugo Anaya Ávila		en contra	
Arturo Hernández Vázquez		en contra	
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	a favor		
Marco Polo Aguirre Chávez	a favor		

Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar			
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García			
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	22	6	0

Presidente

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que se declare el año 2020, como: “2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela Estefan a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo Orihuela Estefan*

Con su permiso, diputado Presidente.
Compañeras diputadas y diputados:

El campo mexicano padece rezago en productividad y en precios competitivos, inversiones escasas y una sequía destructiva este año y una temporada irregular de lluvias. El campo está urgido de inversiones, de infraestructura, de tecnologías orientadas al impulso del sector social y del sector privado; también se necesita financiamiento para los productores, de tal forma que no se pierda la visión de futuro y el ritmo de producción. Necesitamos hoy atención para generar las divisas derivadas de las exportaciones.

No obstante, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020, que entregó a la Cámara de Diputados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, prevé un decremento de 20,636 millones de pesos al Presupuesto del Programa Especial Concurrente (PEC), que involucra a trece secretarías y ramos generales, con respecto al aprobado en 2019.

Dicha propuesta de reducción es grave, pues impacta los programas productivos operados a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Y es que, de 65,434.9 millones de pesos ejercidos en 2019 por la dependencia federal, se pasa a 46,253.1 millones de pesos; lo que significa una disminución de casi un 30%.

Esta perspectiva del presupuesto federal induce a la pobreza y a una mayor dependencia económica; es insuficiente, a todas luces, para el tamaño de la necesidad de inversión y de combate a la pobreza; pone en riesgo el valor de las exportaciones, y cancela la posibilidad de sustentar bases para la autosuficiencia propuesta por el Presidente y la seguridad alimentaria. El contenido temático para el ejercicio fiscal 2020 privilegia la economía del subsidio social, castiga al sector primario y soslaya el desarrollo económico.

El mismo documento plantea que, en alto porcentaje, el potencial de recursos fiscales se destine al gasto corriente, y olvida la importancia de la inversión y la infraestructura.

De no corregirse la propuesta presupuestal para el campo, el país enfrentará la caída vertical de la producción agropecuaria y un marcado desequilibrio en la balanza comercial de este sector; disminución en ingresos de los productores rurales y deterioro del nivel de vida en el medio rural.

Otro tema que requiere atención y recursos es el relativo al medio ambiente y la administración de riesgos. El cambio climático avanza devastadoramente, y con dificultad se conocen acciones que corroboren avances; al contrario, buscan desaparecer los programas al respecto. No se pueden escatimar esfuerzos para prevenir y combatir cualquier riesgo en materia climatológica, sanitaria o de mercados, pues están en juego las condiciones de vida de millones de campesinos y sus familias, la producción sustentable y el abasto de productos básicos.

En el PRI consideramos preocupante que se disminuyan los subsidios a inversión y productividad, derecho a la alimentación, comercialización, sustentabilidad y financiamiento. Estamos convencidos de que es indispensable realizar importantes adecuaciones que fortalezcan la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, lo que exige incrementar la inversión productiva al campo. Que se ajusten drásticamente los mecanismos, pero no los presupuestos, porque ello podría significar el riesgo de pasar de un Estado mínimo a un Estado ausente.

Damos la bienvenida a los programas sociales que contribuyen a superar las condiciones de pobreza, pero es necesario fortalecer esquemas de inclusión productiva.

Sin solo ser críticos, sino también constructivos, en días pasados la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, en conjunto con dirigentes y comités ejecutivos de la Confederación Nacional

Campesina, la Alianza Campesina del Norte, la Confederación Agrarista Mexicana, así como con la Central Campesina Independiente y varias organizaciones más que integran el Congreso Agrario Permanente, presentamos un “Decálogo de propuestas” en torno al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, a través del cual le pedimos al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, no abandonar los proyectos del campo.

Compartiendo la decisión de otorgar la mayor prioridad al bienestar social y al combate a la pobreza, propusimos, primero: no a la corrupción; segundo: finanzas públicas sanas que impulsen el crecimiento económico; tercero: un Estado fuerte, no un Estado ausente; cuarto: no al trato inequitativo a la población rural; quinto: necesitamos programas sociales, pero también programas productivos; sexto: no se rescata el campo eliminando los programas productivos; séptimo: solucionar de raíz el problema de la migración; octavo: los riesgos en el campo son los riesgos del país, y finalmente, una gran propuesta en torno a la cooperación y no a la confrontación.

Pese a la estadística que indica que seis de cada diez mexicanos viven en el medio rural y que enfrentan condiciones de pobreza, en Michoacán solo se designa menos del 5% del presupuesto estatal al campo, contrastando con otras entidades como Sinaloa que, con un presupuesto estatal muy similar, destina el triple al campo; esto es, casi un 17% de su presupuesto...

Presidente:

Concluya, diputado.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo Orihuela Estefan*
[Concluye]

Concluyo.

Es lamentable que tanto en el ámbito federal como en el estatal, los responsables de diseñar este instrumento de planeación desconozcan las fortalezas y debilidades del campo mexicano.

Frente a ello, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI hemos presentado una agenda legislativa en la que planteamos un campo organizado y productivo.

Los legisladores debemos ser solidarios con los campesinos, con los productores, con quienes habitan en el medio rural. No podemos quedarnos callados

frente a la irreflexión y el abuso que pretende reducir el presupuesto al campo y eliminar programas esenciales para mantener su dinámica productiva, vitales para el apoyo a la agricultura, ganadería y comercialización y la producción de nuestras cosechas.

Por ello es que proponemos exhortar al Gobierno federal para que reconozca la aportación que hacen las organizaciones de la sociedad rural mexicana, pugnando por el desarrollo sectorial y regional con proyectos productivos que integran las diferentes modalidades de la tenencia de la tierra, su capacidad productiva, con un papel determinante para la solución de conflictos agrarios y de conflictos del agua, generando estabilidad y paz social.

Asimismo, planteamos un exhorto a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión para que, mediante el diálogo constructivo, logren generar los acuerdos que permitan reconstituir el presupuesto para el campo, en beneficio de la población más vulnerable y en beneficio de la estabilidad social del país.

Por eso solicitamos que no aprueben el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en los términos propuestos, que contempla la reducción de casi 21 mil millones de pesos al campo mexicano.

De cara a los retos del país y un entorno complejo, México y Michoacán demandan a todos los actores políticos y sociales cooperación, y no confrontación. Estamos seguros de que un campo trabajando ayudará a reconstruir el tejido social.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que, en la toma de decisiones públicas relativas al campo mexicano, considere, incluya y no descalifique las aportaciones de las organizaciones productivas y sociales del sector agropecuario, forestal y pesquero.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados para que, mediante el diálogo constructivo entre

las diferentes fuerzas políticas, logre generar los acuerdos que permitan replantear el presupuesto para el campo, en beneficio de la población más vulnerable y de la estabilidad social del país, y no apruebe el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en los términos presentado por el Ejecutivo federal, específicamente en la parte que reduce la asignación a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de 65,434.9 millones de pesos en 2019, a 46,253.1 millones de pesos para el ejercicio fiscal del año 2020, que significa una disminución del 30%.

Asimismo, a efecto de que no cancele, elimine, ni afecte los programas productivos, esenciales para mantener el apoyo y la dinámica de la agricultura, ganadería y comercialización de cosechas.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al C. Presidente de la República, así como a la H. Cámara de Diputados, para los efectos conducentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 23 días de septiembre del año 2019.

Atentamente

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Se insertan las votaciones nominales extraídas de la lista oficial emitida por la mesa directiva.]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza			
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		

Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas	<i>a favor</i>		
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Ñíguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández		<i>en contra</i>	
Fermín Bernabé Bahena		<i>en contra</i>	
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua		<i>en contra</i>	
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar			
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García			
Antonio de Jesús Madriz Estrada		<i>a favor</i>	
TOTAL	24	4	0

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si algún diputado o diputada de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Eduardo Orihuela, adelante; en seguida, diputada Tere, diputado Fermín.

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Eduardo Orihuela Estefan*

Yo creo que vale la pena hacer una serie de reflexiones. La primera, es que el diputado Osiel se equivoca, el Presupuesto 2019 no tiene nada que ver con Peña Nieto, tiene que ver con Andrés Manuel López Obrador. Y el Presupuesto que se ejerce este año lo diseñó ya la Cuarta Transformación, y fue de 65 mil millones.

Es decir, la disminución es sobre el presupuesto que ustedes mismos presentaron. Esto no tiene que ver ni con Peña ni con nadie, tiene que ver con los recursos del campo. Y yo digo que lo que no tenemos que politizar es una discusión que hoy habla de 7 millones de personas empleadas en el sector, y que hacen de México el doceavo productor de alimentos del mundo.

Si no se aprueban los apoyos a la comercialización donde se habla de alrededor de 7 mil millones de pesos que le quitaron a la ASERCA, la agricultura comercial de granos de este país va a desaparecer. Y esto tiene que ver con estructuras económicas de una diferencia que hay en México contra Estados Unidos. Un productor en México no tiene financiamiento a tasa cero, como lo hay en Estados Unidos; y un productor en México compra combustibles casi al doble del precio de lo que compran en Estados Unidos.

Lo que necesitamos son programas que ayuden a los productores, sin duda alguna, donde no haya corrupción –y en eso estoy de acuerdo–, para que el campo mexicano siga siendo productivo y siga siendo un motor para el desarrollo de este país.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Teresa López, ¿en qué sentido?...

Dip. Teresa López Hernández:

Para argumentar en contra.

Presidente:

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Teresa López Hernández*

Aver, yo nomás quiero, precisamente para no politizar este asunto, queremos recordar que el año pasado la propuesta del Ejecutivo, por ejemplo, fue de 50 mil millones de pesos, pero en el Congreso finalmente se aprueba alrededor de los 65 mil millones. Sí tiene que ver con los Gobiernos pasados por esta reducción; tenemos el asunto que se reducen no nada más a esa secretaría, sino a todas, por la cuestión de la deuda pública que dejaron los gobiernos anteriores, de más de 11 billones de pesos; sin embargo, se va a discutir en el Congreso el asunto para revisar con la comisión este planteamiento que hace el Ejecutivo.

Yo creo que aquí tendríamos que esperar para que en la revisión ellos, con el esquema que tienen, puedan argumentar; lo que también es cierto es de que ya los apoyos serían directamente a los beneficiarios. Entonces yo creo que en este momento no cabe todavía la propuesta de exhorto; por eso creo que la votación que hicimos fue en contra bajo esos argumentos, y no hay que politizar, hay que trabajar, hay que revisar la situación primero.

Presidente:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz el diputado Eduardo Orihuela.

Antes, diputado Fermín, ¿en qué sentido es su participación?...

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

En contra, pero retiro mi participación.

Presidente:

Gracias, diputado. Adelante, diputado Eduardo.
*Intervención del diputado
Eduardo Orihuela Estefan*

Solo otra vez por hechos, porque yo creo que hay desconocimiento. Históricamente, y desde hace más de 15 años, los apoyos al campo llegan directo a los

productores. Yo no sé si alguien conoce de un modelo de intermediación, pues que lo denuncie y que se sancione a quien pudo haber ejercido este tipo de prácticas. Las reglas de operación han sido muy claras en el ejercicio de recursos, y siempre se han entregado a personas en específico. Es decir, los beneficiarios son personas que solicitan los programas.

Entonces, yo creo que no hay que caer en ese juego; hoy la decisión que estamos tomando, y claro que lo que yo hoy pongo sobre la mesa es si este Congreso, que tiene una responsabilidad con los productores del campo de Michoacán, con los productores de limón de la Tierra Caliente, de mango, con los productores de aguacate, con los productores de guayaba, con los productores de lenteja, va a ser un posicionamiento al respecto de que a Michoacán le lleguen cero pesos por el programa de concurrencia.

Hoy lo que estamos abogando es si queremos, o no, tener recursos para seguir proyectando un sector donde están los más vulnerables.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete a votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la República para que considere las aportaciones de las organizaciones de la sociedad rural mexicana; así como a la Cámara de Diputados, para que replantee el presupuesto al campo mexicano, y

no apruebe el recorte al presupuesto ni cancele, elimine o afecte los programas productivos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Primeramente, agradezco al Comité de Editorial y Biblioteca por la presente Enseña Nacional. Muchas gracias a la diputada Brenda, a la diputada Araceli y al diputado Francisco. Gracias.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados, diputadas.
Medios de comunicación, asesores y todos
los que nos acompañan en este Recinto,
Casa de los y las michoacanos:

El que suscribe, Arturo Hernández Vázquez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con mis facultades de diputado vengo a hacer un *Posicionamiento relacionado con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de septiembre, el Secretario de Hacienda y Crédito Público entregó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020. Los puntos primordiales en gasto son los temas de bienestar social, la seguridad y los apoyos fiscales para PEMEX. En lo relativo a los recursos para los estados y municipios, es notoria una disminución, cuando comparamos el Proyecto 2020 con el que estamos en curso que es el 2019.

Para todo el país, el gasto federalizado bajó un 0.5% en términos reales; en el ramo 28 bajó 0.9%, dentro de éste se encuentran fondos tan importantes como el Fondo General de Participaciones, que tuvo una disminución de 1.1% y el Fondo de Fomento Municipal que registró un decremento de 0.5%. Por su parte, el ramo 33 bajó 0.2%, de la cual se observa que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, denominado el FAIS, bajó 0.5% y el Fondo

de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, conocido como el FORTAMUNDF, también registró una caída del 0.5% porcentual.

En Michoacán la historia es muy similar, tuvimos disminuciones para el FAIS y FORTAMUNDF, con recortes del 0.3% y 0.9% respectivamente.

Sabemos que los recursos del Ramo 28 forman parte del gasto no programable, por lo que dependen de la Recaudación Federal Participable efectivamente obtenida en el carácter resarcitorio, debido a que al asignar los recursos se considera la participación de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación y, por lo tanto, pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio de las entidades. Dicho en otras palabras, entre más se recaude en los estados, más posibilidades tiene de recibir recursos de la Federación.

Por otro lado, el recurso del Ramo 33 es parte del gasto programable y su carácter es compensatorio, teniendo como propósito asignar recursos en la proporción directa del rezago y necesidades que observan en materia de infraestructura, educación, salud y otras.

Pero no vengo aquí a criticar el abandono del Presidente de la República a Michoacán, a las y los michoacanos. En Acción Nacional apostamos por las propuestas; es por ello que el pasado 21 de agosto del presente año, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN presentamos una propuesta de acuerdo para que este Congreso del Estado de Michoacán presente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Lo anterior con la única finalidad de cambiar la recaudación federal participable del Fondo General de Participaciones, de un 30% a un 20% que está actualmente.

Con esta práctica le otorgaremos a los municipios y al Estado de Michoacán mayor posibilidad de ejercer beneficios para las y los ciudadanos. Ese asunto ya fue turnado a una comisión, por lo que solicito el apoyo de dicha comisión para que se dictamine y, a la brevedad, se pase a este Pleno para que pueda ser discutido y votado, y antes de que se apruebe el Presupuesto del 2020, podamos obtener beneficio para las y los michoacanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta el Pleno de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por diversos ciudadanos, en contra del Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado y de los diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Tercera y Septuagésima Cuarta Legislaturas.

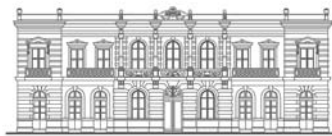
Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determine su procedencia conforme a lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Agradecemos la presencia de todos los diputados y diputadas, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 15:31 horas..





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx